

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



GUÍA DE APLICACIÓN DE LEYES Y ORDENANZAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES, ORIENTADA A
LOS CONTRIBUYENTES CON PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

CLAUDIA MARÍA ABARCA RIVERA
LAURA GUADALUPE GÓMEZ NIETO
ROSA CÁNDIDA TORRES MARROQUÍN

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

MARZO 2013

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Ingeniero. Mario Roberto Nieto Lobo
Secretaria General	:	Doctora. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Máster. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Máster. José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de Seminario	:	Licenciado. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Director	:	Licenciado. José David Avelar
Asesor Especialista	:	Licenciado. Carlos Ernesto López Lazo
Asesor Metodológico	:	Licenciado. Luis Felipe Gutiérrez López
Jurado Examinador	:	Licenciado. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez Licenciado. Carlos Ernesto López Lazo

MARZO 2013
San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco infinitamente a Dios por todo lo que me ha dado, por la fortaleza necesaria para seguir adelante en todo momento. A mis padres María Zoila Rivera y Lucio de Jesús Abarca por el apoyo incondicional que me han brindado desde siempre, a mis hermanos y amigos por estar a mi lado en mis éxitos y fracasos en mis alegrías y tristezas, por enseñarme el camino correcto para ser una persona con valores y principios. Este esfuerzo lo dedico especialmente a ellos por ser el pilar de mi vida.

Claudia María Abarca Rivera.

Infinitas gracias doy a Dios por darme la fortaleza y perseverancia en estos años de estudio, a mi madre y mis hermano(as) que son el pilar que me sostuvo, brindándome su apoyo incondicional en todo momento de mi vida y mi carrera, a mis amigos(as) que de una u otra manera contribuyeron al logro de mí objetivo.

Laura Guadalupe Gómez Nieto.

Agradezco a Dios por darme la sabiduría, perseverancia, para culminar mis metas, a mi recién fallecido padre José Antonio Torres que siempre me dio amor, confianza, seguridad para lograr mis objetivos, mi madre María Ángela Marroquín por su amor, y apoyo incondicional que me ha brindado en todo momento, mis hermanos(as) que siempre me han apoyado en mis decisiones; agradezco inmensamente a Dios por todos mis logros alcanzados, a mis amigos/as por brindarme su cariño, comprensión, palabras de ánimo cuando más lo necesite. A mis asesores que brindaron su conocimiento profesional para culminar el trabajo de graduación y demás catedráticos que impartieron sus conocimientos para el desarrollo de mi formación profesional.

Rosa Cándida Torres Marroquín.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CONTENIDO	N° DE PAG
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I SUSTENTACIÓN TEÓRICA, TÉCNICA Y LEGAL	1
1.1 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LAS ALCADÍAS MUNICIPALES	1
EL SALVADOR	
1.1.1 HISTORIA	1
1.1.2 LAS MUNICIPALIDADES EN LA ACTUALIDAD	1
1.2 DEFINICIONES	2
1.3 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN	3
1.3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	3
1.3.2 ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	4
1.4 ASPECTOS LEGALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LAS ALCALDÍAS	6
1.5 NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A IMPUESTOS DE LA ALCALDÍA DE	
SAN MARTÍN	9
1.6 TRÁMITES QUE DEBEN REALIZARSE EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE	
OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANTIVAS DE CONTRIBUYENTES CON	
PERSONERÍA JURÍDICA	10
1.7 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	11
CAPITULO II GUÍA DE APLICACIÓN DE LEYES Y ORDENANZAS TRIBUTARIAS	
MUNICIPALES PARA CONTRIBUYENTES	13
2.1 TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EMPRESAS	13
2.2 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL JURADA	17
2.3 CALIFICACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE INMUEBLE	20

2.4	CAMBIO DE PROPIETARIO DE INMUEBLE	23
2.5	TRÁMITE DE CIERRE DE EMPRESAS	28
2.6	PLAN DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL	32
2.7	EMISIÓN DE CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL	36
2.8	TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS ESPECIALES	38
2.9	TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	43
2.10	TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA LOTIFICACIÓN, PARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN.	44
2.11	TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS	44
2.12	TRÁMITE DE INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN	45
2.13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48
2.13.1	CONCLUSIONES	48
2.13.2	RECOMENDACIONES	48
	BIBLIOGRAFÍA	50
	ANEXOS	51

RESUMEN EJECUTIVO.

Las municipalidades se rigen por la Ley General Tributaria Municipal y el Código, que establecen los lineamientos, principios generales para su competencia, estos presentan sus formas de ingresos, organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Entre las competencias de los municipios se pueden mencionar; la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local, la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, la regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio, financieros.

Cabe mencionar que los Tributos Municipales están conformados por: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales. Donde los Impuestos son los tributos exigidos por los Municipios, sin contraprestación alguna individualizada; las Tasas son los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por la comuna; las Contribuciones Especiales son el tributo que se caracteriza porque el contribuyente recibe real o presuntamente un beneficio especial, derivado de la ejecución de obras públicas o de actividades determinadas, realizadas por los Municipios.

La investigación se desarrolla tomando como referencia las actividades que realizan los contribuyentes con personería jurídica en la alcaldía de San Martín, en cuanto al cumplimiento de leyes y ordenanzas tributarias municipales, la problemática surge en el ámbito de un ambiente confuso en la realización de trámites, pues no se cuenta con material que oriente al usuario, guíe simplifique y agilice actividades por lo que se busca orientar en los procedimientos e identificar los pasos y requisitos necesarios en el desarrollo de las operaciones efectuadas en la comuna.

Para una mejor comprensión del problema la información se divide en dos partes lo correspondiente al análisis de campo y documentos existentes, en relación a los resultados obtenidos, se muestran en tablas, gráficos circulares donde se identifica las alternativas de respuestas que se seleccionó, la frecuencia y el porcentaje, el análisis entre preguntas formuladas y respuestas obtenidas, lo anterior se efectuó con el objetivo de realizar un diagnóstico que compruebe la problemática en estudio; en cuanto a fuentes bibliográficas se hizo un estudio de leyes y ordenanzas aplicables, efectuando un análisis de aspectos tributarios, formales y sustantivos que los contribuyentes con personería jurídica están obligados a realizar.

En los resultados obtenidos se determinó que los procesos engorrosos en la realización de actividades en la municipalidad es la causa principal que abona a la desmotivación en los

contribuyentes y esto disminuye el acercamiento por parte del usuario, generando una disminución en la recolección de los tributos y por ende el cumplimiento de obligaciones con la alcaldía.

Para que los usuarios obtengan un mejor servicio por parte de la administración tributaria municipal y surja disponibilidad del interesado se debe simplificar y agilizar los trámites, proporcionando las herramientas necesarias para el desarrollo de operaciones correspondientes; se recomienda poner a disposición la guía de aplicación de leyes y ordenanzas tributarias municipales, que servirá de apoyo en la realización de actividades que como personas jurídicas están obligados a cumplir, así como disponer de una ventanilla informativa.

INTRODUCCIÓN

Las municipalidades en la república de El Salvador son instituciones autónomas en lo económico, técnico y administrativo; estas son encargadas de impulsar políticas encaminadas al bienestar de la población y han sido consideradas como organismos prestadores de servicios, rol que demanda la realización de un conjunto de mecanismos que conlleva al funcionamiento de la municipalidad y que exigen una considerable cantidad de recursos.

El objetivo principal de la investigación, es elaborar una guía de orientación teórica y práctica de diferentes actividades que los contribuyentes con personería jurídica en cumplimiento con normativas legales tienen la obligación de realizar, facilitando el desarrollo de sus actividades dentro de la municipalidad de San Martín.

El primer capítulo contiene la sustentación teórica y legal aplicable a la municipalidad; se hace una revisión de los antecedentes, así como también, generalidades de la misma, la diferente Normativa tributaria, entre estas la Constitución de la República, el Código y la Ley General Tributaria Municipal, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, entre otras. En estas se sustentan aspectos relevantes de los impuestos municipales y formalidades exigidas por la ley.

El capítulo dos contiene la propuesta de la guía de aplicación de leyes y ordenanzas tributarias municipales orientado a los contribuyentes con personería jurídica, está compuesto por doce trámites donde se proponen pasos a realizar para lograr la simplificación de actividades, entre los cuales se puede mencionar, el trámite de inscripción y calificación de empresas que da inicio con la presentación de formulario F-Sub-GATM-1 el cual deberá ser presentado por el propietario o su representante legal, trámite de cierre de empresas en este proceso se finaliza la relación tributaria entre el contribuyente y representante legal y la municipalidad, se encuentra también el plan de pago de la deuda tributaria municipal que son las facilidades que la administración tributaria brinda a petición de los contribuyentes para el pago de los tributos causados, el trámite de expedición de permisos y licencias especiales en este proceso la administración busca regular las actividades que por su naturaleza es necesario un control especial, entre ellas la venta de bebidas alcohólicas, lotería de cartón, billar, máquinas de juego, entre otros. Así como los formularios que se utilizaran en los diferentes trámites.

CAPITULO I: SUSTENTACION TEÓRICA, TÉCNICA Y LEGAL

1.1 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES EN EL SALVADOR

1.1.1 HISTORIA

Producto de un ambiente de conquista instaurado por Don Pedro de Alvarado, se da el 01 de abril de 1525, la implementación de las municipalidades, siendo en las proximidades de Cuscatlán donde se ordena la primera de estas, convirtiéndose así en el primer municipio a nivel centroamericano a cargo del alcalde Don Diego de Holguín. Teniendo ya un fundamento municipal establecido, se decreta la legislación, constitución y la ley del ramo municipal en un período comprendido entre 1886 a 1938; además se asume una política económica de defensa y consolidación del modelo agro-exportador para asegurar el control del régimen en 1939 por el General Maximiliano Hernández Martínez.

En El Salvador las municipalidades desde que se originaron fueron consideradas legalmente parte del gobierno central cuya dependencia estaba definida como del Ministerio del Interior, quien giraba instrucciones de carácter administrativo y como parte de su presupuesto daba el correspondiente financiamiento a cada una de las municipalidades. En enero de 1986 mediante la aprobación del código municipal por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador se convirtieron en entes autónomos.

Otro aspecto que marca la historia es la participación del Frente Farabundo Martí a partir de la firma de los acuerdos de paz, lo que generó en el año de 1997-1998 fuertes demandas de varias municipalidades del país al Gobierno Central, sobre el incremento del fondo de desarrollo económico y social FODES del 3% al 6%, lo que constituye como ingresos y recursos para el desarrollo de los municipios, esto mismo conlleva a crear una normativa para el uso y control de dichos fondos, para lo cual en este mismo período se creó la Ley de FODES y su Reglamento, lo que ayudó al mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades de las alcaldías y así contribuir con el desarrollo equitativo de la población.

1.1.2 LAS MUNICIPALIDADES EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad las municipalidades se encuentran estructuradas de manera que su desarrollo se relaciona con el que hacer de la comunidad. Como entes jurídicos son de vital importancia para la nación, debido a que constituyen la base del Estado y su finalidad es el bienestar de los habitantes.

Las municipalidades por ser consideradas como gobiernos locales, actualmente cuentan con autonomía para formar su propio gobierno el cual como parte instrumental del municipio, está encargado de la rectoría y gerencia local, en coordinación con la política y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder y autoridad suficiente. Las alcaldías son las encargadas de la elaboración, aprobación, ejecución de planes de desarrollo urbano y rural de la localidad, así como la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y programas de salud como saneamiento ambiental.

Los objetivos primordiales de las alcaldías son involucrar a los ciudadanos de los diversos grupos sociales en las actividades y decisiones del gobierno central, velar por el desarrollo equitativo de la población, mejorar el nivel de vida de los habitantes y defender sus intereses, además de contribuir con el fortalecimiento del sistema democrático.

1.2 DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de los términos utilizados en el documento, se detallan algunas definiciones importantes.

Gobierno local o municipal: es el que ejercen los concejos municipales dentro de un municipio.

Concejo municipal: es la máxima autoridad del municipio y será presidido por el alcalde. El gobierno municipal estará ejercido por un concejo que tiene carácter deliberante y normativo.

Municipio: es la unidad política administrativa primaria dentro del órgano estatal establecida en un territorio determinado que le es propio organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno.

Alcalde: es el jefe del gobierno municipal.

Arbitrio: sinónimo de impuestos, el derecho o imposición con que se obtienen fondos para los gastos públicos, por lo general de las municipalidades.

Tributos Municipales: prestaciones generalmente en dinero que los municipios en el ejercicio de su potestad tributaria exigen a los contribuyentes o responsables, en virtud de una ley u ordenanza.

Impuestos Municipales: los tributos exigidos por los municipios sin contraprestación alguna individualizada.

Tasas Municipales: los tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los municipios.

1.3 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN.

El lugar en sus orígenes se denominó “Ciudad de los caballeros de San Martín Perulapán” que en nahuatl significa “Río Iodoso”. El territorio tuvo una importante presencia precolombina, en 1740 de acuerdo al Alcalde Mayor de San Salvador, el lugar estaba poblado por unas 302 personas indígenas y fue en el año de 1755 que el poblado estuvo a cargo de monjes Dominicos de San Salvador, después pasó a formar parte de la parroquia de Cojutepeque, en 1770 Pedro Cortés calculó en el lugar 850 personas. Posteriormente perteneció al departamento de San Salvador entre 1824 y 1836.

1.3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de San Martín, se encuentra situado a 18 kilómetros al este de la ciudad de San Salvador, a 725 metros sobre el nivel del mar, el área territorial es de 55.8 kilómetros cuadrados, que representa el 6.3 por ciento del área total del departamento.

La localidad está limitada por San José Guayabal y Oratorio de Concepción, al Norte; San Bartolomé Perulapía y San Pedro Perulapan, al este por Ilopango. Para su administración se divide en 8 cantones y 107 comunidades. El Casco Urbano está dividido en los siguientes barrios: El Calvario, Santa Eduvigis, Las Mercedes y San Antonio. Las fiestas patronales las celebran del 1 al 11 de noviembre, en honor al patrono San Martín Obispo.

1.3.2 ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Actualmente la administración de la municipalidad está a cargo del alcalde Víctor Manuel Rivera y su Concejo, perteneciente al partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

La finalidad primordial es prestar un servicio eficiente, por lo tanto su naturaleza es de servicios, su misión y visión son las siguientes:

MISIÓN:

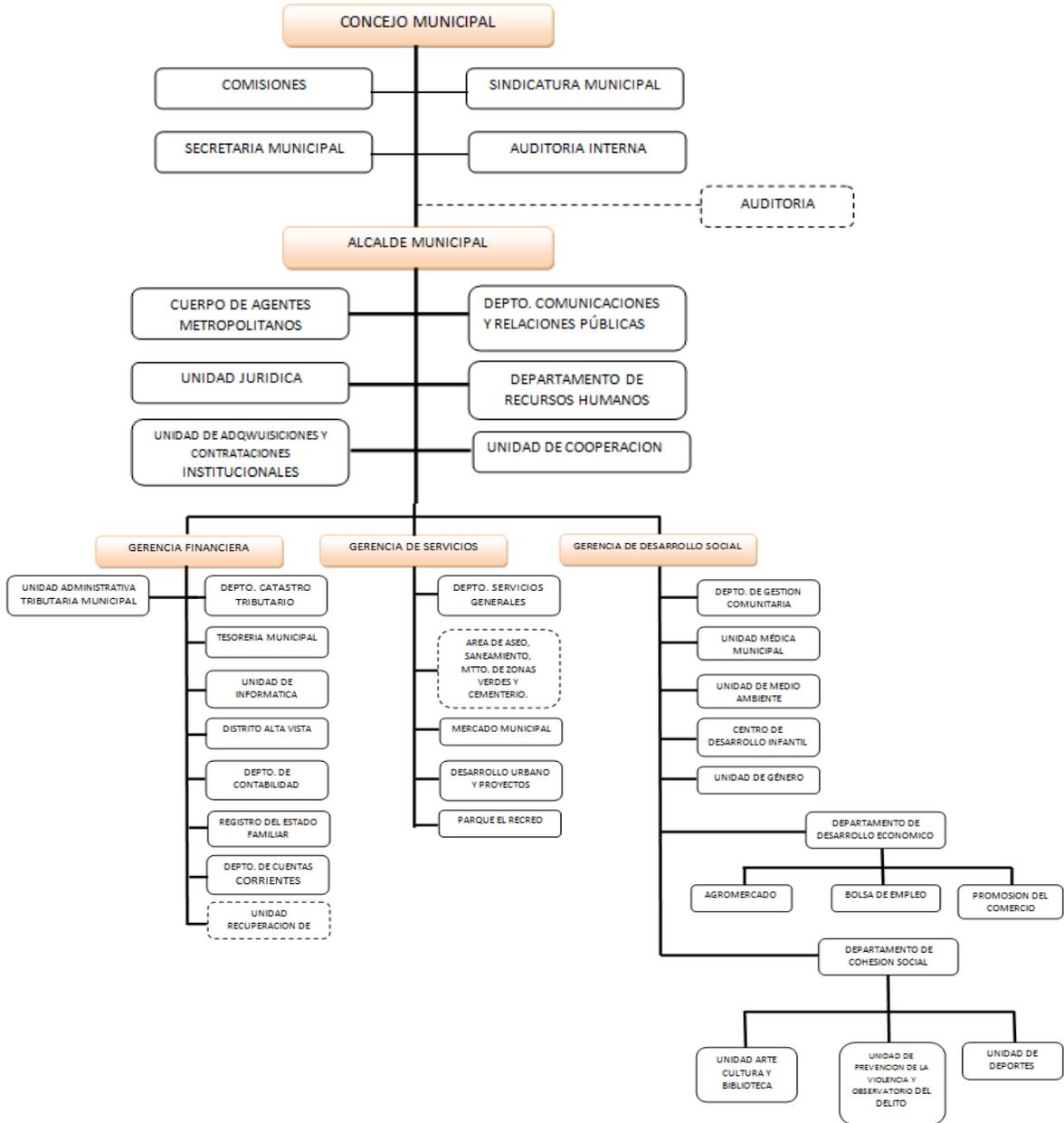
“Dentro de un ambiente democrático, políticas administrativas eficientes y eficaces al servicio de los cambios, respetando las costumbres creencias, valores sociales, culturales y religiosos de los ciudadanos”.

VISIÓN:

“Ser una institución transformadora del desarrollo social, económico, político, cultural y sostenible que involucra participativamente a la población del municipio en una gestión transparente y moderna.”

Se presenta a continuación el organigrama de la alcaldía municipal de San Martín. Ver Figura 1.

Figura 1. ORGANIGRAMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN



Fuente: <http://www.sanmartin.gob.sv/>

1.4 ASPECTOS LEGALES E INSTRUMENTOS JURIDICOS DE LAS ALCALDÍAS

Los gobiernos locales como cualquier ente del Estado, su existencia y funcionamiento están regidos por regulaciones legales, emanadas por organismos competentes sobre la base de la ley, a continuación se presentan aspectos legales e instrumentos jurídicos y técnicos de las alcaldías. Ver cuadro 1.

Cuadro 1. Aspectos legales e instrumentos técnicos.

Leyes	Contenido principal
<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Capítulo VI, sección segunda, en los artículos 202 al 207, establece que para el Gobierno Local, los Departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por un concejo, un Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores, cuyo número será proporcional a la población, nombradas por elección popular para un período de tres años y podrán ser reelegidos.</p>
<p>CÓDIGO MUNICIPAL</p>	<p>En el artículo 3 define la autonomía del Municipio la cual se extiende a la creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas para la realización de obras dentro de los límites que una Ley general establezca.</p> <p>Según el art. 24 del Código municipal, el gobierno de los municipios estará ejercido por un concejo, quien tiene carácter deliberante y normativo, integrado por un alcalde, un sindico y el número de regidores o concejales de acuerdo al número de habitantes.</p>
<p>LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL</p>	<p>Fija el marco jurídico de principios y normas generales a los que deben sujetarse los Concejos Municipales sobre Administración Tributaria, así como las obligaciones formales y sustantivas que les corresponden a los contribuyentes o representantes legales.</p>

<p>LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL</p>	<p>FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley tiene las facultades de fijar las políticas, criterios y regulaciones generales a los cuales deben ajustar el ejercicio de sus funciones los alcaldes y organismos dependientes de la unidad.</p> <p>Asimismo le compete emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la administración. De igual manera tiene las facultades de control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes a fin de que cumplan con las obligaciones establecidas por la Ley u Ordenanzas de creación de tributos municipales, su reglamento y normas de aplicación.</p> <p>OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.</p> <p>Consiste en el pago de los tributos, el cumplimiento de todas las obligaciones que les correspondan, de los deberes formales y sustantivos contemplados en la ley. La responsabilidad solidaria de los contribuyentes o representantes legales que no procedan con la debida diligencia en sus funciones, serán solidariamente responsables de las que correspondan a sus representados. Esta se limita al valor de los bienes que administren o dispongan, a menos que hubieran actuado con dolo.</p> <p>De acuerdo al Art. 90 los contribuyentes estarán obligados al cumplimiento de los deberes formales que se establecen.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Inscribirse en los registros tributarios que establezcan dichas administraciones, proporcionarles los datos pertinentes y comunicarles oportunamente cualquier al respecto; 2- Solicitar por escrito a la municipalidad las licencias o permisos previos que se requieran para instalar establecimientos y locales comerciales e informar a la autoridad tributaria la fecha de inicio de las actividades, dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha;
---	--

<p>LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL</p>	<p>3- Permitir y facilitar las inspecciones, exámenes, comprobaciones o investigaciones ordenadas por la Administración Tributaria Municipal y que realizará por medio de sus funcionarios delegados a tal efecto;</p> <p>4- Presentar las declaraciones para la determinación de los tributos, con los anexos respectivos cuando así se encuentre establecido, en los plazos y de acuerdo con las formalidades correspondientes;</p> <p>5- Concurrir a las oficinas municipales cuando fuere citado por autoridad tributaria;</p> <p>6- El contribuyente que ponga fin a su negocio o actividad por cualquier causa, lo informará por escrito dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización de su actividad; presentará las declaraciones pertinentes, el balance o inventario final y efectuará el pago de los tributos adeudados sin perjuicio de que la autoridad tributaria pueda comprobar de oficio en forma fehaciente el cierre definitivo de cualquier establecimiento.</p>
<p>LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</p>	<p>La Corte de Cuentas de la República es el máximo organismo de control gubernamental, de acuerdo a la Constitución de la República de El Salvador, por medio de su ley rige la forma de fiscalización de los municipios y demás entidades del Gobierno.</p>
<p>LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO</p>	<p>El objeto es normar la gestión financiera del sector público, incluyendo las alcaldías municipales.</p>

Además de contar con todos estos instrumentos jurídicos mencionados en el cuadro anterior, las alcaldías poseen otras leyes, normas y reglamentos relacionados con la actividad municipal que son de mucha importancia para el funcionamiento y cumplimiento de obligaciones entre las cuales se mencionan a continuación algunas de estas.

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Ley sobre Títulos de Predios Urbanos.

- Ley de Creación de Fondos para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).
- Ley de Arbitrios Municipales, que rigen la calificación y aplicación de los impuestos de cada Municipio, tasas, contribuciones y otros.

1.5 NORMATIVA ESPECIFICA APLICABLE A IMPUESTOS DE LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN

El financiamiento de los municipios es especialmente del pago de impuestos, por lo que están obligadas a desarrollar su actuación tributaria municipal, para ello es necesaria la aplicación de normativas específicas. Ver cuadro 2

Cuadro 2. Principales ordenanzas

Principales ordenanzas	Contenido principal
<p>Ordenanza y control de desarrollo urbano y de la construcción en el Municipio de San Martín.</p>	<p>La presente Ordenanza tiene como función principal definir la competencia Municipal en la vigilancia, control y autorización de las actividades, así como del desarrollo urbano de la ciudad, en la autorización de las obras particulares de construcción.</p>
<p>Ordenanza municipal para la explotación de canteras en el Municipio de San Martín.</p>	<p>Regula, el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y no renovables del municipio, en especial el funcionamiento de canteras dedicadas a la explotación de piedra y arena.</p>
<p>Ordenanzas del uso de calles, aceras, ventas ambulantes, del funcionamiento y la asignación de puestos fijos en el mercado municipal de San Martín.</p>	<p>Su función principal es evitar el desorden y malestar ciudadano, manteniendo desalojadas las calles, aceras, así como mantener ordenadas las ventas ambulantes. Establece las sanciones aplicables a las empresas por el incumplimiento de dicha Ordenanza.</p>

1.6 TRÁMITES QUE DEBEN REALIZARSE EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES Y SUTANTIVAS DE CONTRIBUYENTES CON PERSONERÍA JURÍDICA.

En este apartado se describen los procedimientos y pasos a seguir por el contribuyente para cumplir con sus obligaciones formales y sustantivas.

- a) Inscripción y calificación de empresas.
- b) Declaración anual jurada.
- c) Actualización de registro por cierre.
- c) Cambio de propietario y desmembraciones de inmuebles.
- d) Calificación y recalificación de inmuebles.
- e) Convenio de pago a plazos.
- f) Emisión de constancia de solvencia municipal.
- g) Expedición de permisos y licencias especiales.
- h) Expedición de permisos para construcción.
- i) Expedición de permisos para lotificaciones, parcelaciones y urbanizaciones.
- j) Expedición de permisos para la instalación de vallas publicitarias.
- k) Interposición de recursos de apelación.

1.7 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.

El diagnóstico de la investigación se desarrolla tomando como referencia la realización de trámites y actividades formales y sustantivas de la alcaldía municipal de San Martín, para ello la información se separó en dos partes, lo correspondiente al análisis de campo y a materiales de consultas existentes, en relación a los resultados obtenidos, se muestran en tablas, gráficos donde se identifica las alternativas de respuestas que se seleccionó, la frecuencia y el porcentaje, el análisis entre preguntas formuladas y respuestas obtenidas, lo anterior se efectuó con el objetivo de realizar un análisis de la información existente; en lo que se refiere a fuentes bibliográficas se hizo un estudio de leyes y ordenanzas aplicables a la municipalidad, haciendo un análisis de aspectos tributarios, formales y sustantivos que los contribuyentes con personería jurídica están obligados a realizar.

En los resultados obtenidos se determinó que el motivo principal por lo que los usuarios no realizan sus actividades dentro del plazo correspondiente, se debe a procesos muy complejos y la falta de orientación para el desarrollo de trámites dentro de la comuna. Volviéndose estos por dicha causa engorrosos, desmotivando al contribuyente al acercamiento en la alcaldía, por lo que la comuna debe tomar medidas para incentivar al contribuyente.

- Según la información obtenida, se identificó que el 76% de los contribuyentes encuestados consideran dentro de su presupuesto la erogación fiscal, el resto no, debido a que se les dificulta realizar esta actividad por no contar con el tiempo para dicho proceso.
- Una de las causas que afecta al contribuyente con personería jurídica del municipio de San Martín al realizar sus actividades dentro de la alcaldía, se debe a procesos engorrosos que refleja un 37% de la muestra investigada, esto contribuye al incumplimiento de sus obligaciones, el resto de la población manifiesta que los procesos son muy tardados y que falta documentación escrita que le ayude a solventar sus actividades en la institución.

- Se identificó que el 100% de la muestra investigada esta en total acuerdo que deberían simplificarse los procesos para agilizar el pago de impuestos y otras actividades propias de contribuyentes en la alcaldía, puesto que se tendría una mayor probabilidad de realizar sus trámites de manera oportuna.

Dentro de las disposiciones a implementar en cuanto a gestión tributaria de la alcaldía se pueden mencionar las siguientes:

La creación de una unidad capacitadora e informativa de los diferentes trámites de contribuyentes, debido a que en la municipalidad se identificó que no se cuenta con información escrita que sea para usuarios de la alcaldía. De igual manera es necesario poner a disposición de los interesados documentación que oriente en cuanto a las oportunidades que se brindan en la comuna para la realización de sus actividades, para generar mayor beneficio económico a la institución y con esto disminuir los tiempos de espera para obtener resoluciones y agilizar la realización de los trámites empresariales.

El resultado de la investigación muestra que el 100% de los contribuyentes consideran beneficioso contar con una guía de aplicación que comprende leyes y ordenanzas tributarias que le oriente al realizar las actividades correspondientes dentro de la alcaldía y proporcione los requisitos y formularios necesarios para el cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas, generando mayor fluidez en el desarrollo y por lo tanto un mayor acercamiento a la municipalidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPITULO II: GUÍA DE APLICACIÓN DE LEYES Y ORDENANZAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES PARA CONTRIBUYENTES.

En el presente capítulo se muestra de manera práctica las diferentes actividades que los contribuyentes con personería jurídica deben realizar en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas en la Alcaldía Municipal de San Martín.

2.1 TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

Este trámite inicia con la presentación del formulario de inscripción F-Sub-GATM- 1, el cual deberá ser presentado por el propietario o su representante legal, el responsable o delegado de la Alcaldía Municipal inspeccionará la empresa y procederá a realizar la calificación de acuerdo a lo establecido en la Tarifa General de Arbitrios del Municipio, determina el impuesto que le corresponde según la actividad económica y monto de activo imponible.

El contribuyente recibe la notificación y si no está de acuerdo con la calificación queda en libertad de interponer en un plazo de tres días el recurso de apelación.

Requisitos:

Solicitud de inspección

- a) Formulario de la declaración anual jurada
- b) Fotocopia de DUI de representante legal
- c) Copia de NIT
- d) Copia de la escritura de constitución
- e) Vialidad de representante legal
- f) Presentar el balance inicial de operaciones
- g) Presentar copia del NIT de la empresa
- h) Copia de la escritura del inmueble o contrato de arrendamiento

Caso práctico: La sociedad AGT&RIVERS, S.A DE C.V, ha iniciado operaciones con un activo mayor \$2,857.14, requiere realizar trámites necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, para ello necesita llenar el formulario de inscripción de empresa y la solicitud de inspección de activos.

A continuación se presenta el formulario de inscripción de empresas y la solicitud de inspección, desarrollando la forma de llenado por los contribuyentes que soliciten este servicio.

INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN			
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR			
SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL			
TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023			
			
F-Sub-GATM-1A	Nº 00003456		
I. DATOS DE LA EMPRESA			
Actividad Económica: Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Financiera <input type="checkbox"/>			
Giro comercial o actividad principal: Venta de productos farmaceuticos _____			
Nombre de la empresa: Santa Rosa S,A de C.V			
Denominación Comercial: Farmacia Santa Rosa			
Dirección: Avenida Morazan #1523 San Martín			
Fecha de inicio de operaciones: 15 de Octubre de 2011			
NIT: 0613-101012-102-2	Teléfono: 2258-1234		
No. Registro de IVA: 098-2	No. Registro de Comercio: 5240		
Inmueble propiedad de: _____			
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO			
Nombre: Rosa Candida Torres Marroquin			
Dirección Particular: _____	NIT: 0618-031084-102-1		
DUI: 02186838-6	Fax: _____ Teléfono: 2131-1916		
III. DETERMINACION DEL ACTIVO IMPONIBLE			
BALANCE GENERAL	DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	OTROS MUNICIPIOS	CONSOLIDADO
ACTIVO			
CORRIENTE +	100 \$ 7,345.00	114	128
MUEBLES +	101 \$ 2,875.00	115	129
INMUEBLES (Edificios y terrenos) +	102 \$ 9,960.00	116	130
DIFERIDO Y TRANSITORIO +	103	117	131
OTROS ACTIVOS +	104 \$ 2,900.00	118	132
TOTAL ACTIVOS =	105 \$ 20,180.00	119	133
PASIVO Y CAPITAL			
CORRIENTE +	106 \$ 8,000.00	120	134
NO CORRIENTE +	107 \$ 7,566.00	121	135
DIFERIDO Y TRANSITORIO +	108	122	136
CAPITAL +	109 \$ 4,570.00	123	137
RESERVAS +	110 \$ -	124	138
DEFICIT (-)	111	125	139
UTILIDADES +	112 \$ 44.00	126	140
TOTAL PASIVO Y CAPITAL =	113 \$ 20,180.00	127	141
ACTIVO SEGUN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			\$ 20,180.00
RECIBIDO			
Empresa/Propietario o Representante Legal		Encargado(a) de Cuentas Corrientes y Cobro:	
F. _____		F. _____	
Nombre: Sugey Alvarenga de Sol		Nombre: _____	
Fecha: _____		Fecha: _____	
Sello de la Empresa		Sello de la Alcaldía	
Original: Encargado de Catastro y Registro Tributario		Copia: Contribuyente	
		Copia: Encargado(a) de Cuentas Corrientes y Cobro	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

F-Sub-GATM-7 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL

TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023

No. 00230

SOLICITUD DE INSPECCION

Nombre de Empresa	AGT&RIVERS, S.A DE C.V	Lugar: AV. MONSEÑOR ROMERO,N°5, SAN MARTÍN.S.S
Inmuebles	LOCAL DE SALA DE VENTAS	
Otros		Fecha: 10 DE ENERO DE 2012

Yo, **JOSÉ ANTONIO TORRES**

Con DUI No.	0	2	1	9	6	8	3	8	6	Teléfono:	2	1	3	1	1	9	1	6
-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	---	---	---	---

Residente en **COL. SANTA MARIA, CASA 25, SAN MARTIN S.S**

Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar inspección de:

Nuevos servicios municipales	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio de Propietario	<input type="checkbox"/>
Calificación de Servicio Existente	<input type="checkbox"/>	Cierre de Empresa o negocio	<input type="checkbox"/>
Recalificación	<input type="checkbox"/>	Cierre Retroactivo de Empresa	<input type="checkbox"/>
Desmembración	<input type="checkbox"/>	Licencia para establecer negocio	<input type="checkbox"/>
Vallas Publicitarias	<input type="checkbox"/>	o empresas especiales	<input type="checkbox"/>
Permiso para construcción	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros Permisos	<input type="checkbox"/>

Explique:

Requisitos:

- 1) Solvencia Municipal
- 2) Recibo de ingreso por pago de derechos de inspección
- 3) Fotocopia de vialidad vigente del propietario o representante legal
- 4) Ultimo recibo pagado.

JOSÉ ANTONIO TORRES <hr/> Nombre y firma del solicitante	<hr/> Nombre y firma del Encargado(a) de Catastro y Registro Tributario. Sello
---	---

Para los contribuyentes con activos menores a \$2,857.14, deben de cumplir con el formulario de solicitud de inspección que se desarrollo en su forma de llenado en el punto 2.1 y la declaración anual jurada

desarrollada en el 2.2, además deberá presentar el inventario de mercadería y mobiliario y equipo para iniciar con el proceso de inspección y calificación de empresas.

2.2 PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL JURADA

Dentro de los primeros dos meses del año el propietario o representante legal debe preparar y presentar la declaración anual jurada, que es el documento donde se establece el activo neto imponible al cual se le aplicará la tarifa vigente según la normativa municipal y que será el impuesto a pagar durante el período de vigencia de la declaración, se adjunta el balance general de la empresa o inventario, según sea aplicable.

El representante legal o propietario recibe la notificación y si está de acuerdo firma la notificación, si no es así puede presentar el recurso de apelación.

Requisitos

- a) Presentar formulario de declaración jurada F-sub-GATM-1
- b) Presentar balance general del ejercicio y estado de pérdidas y ganancias del año anterior recién finalizado.
- c) Copia de la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio declarado.

La empresa AGT & RIVERS S.A DE C.V en cumplimiento con sus obligaciones necesita presentar el formulario F-sub-GATM-1, para establecer el activo neto de la entidad el cual es presentado a continuación.

DECLARACION ANUAL JURADA			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN			
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR			
SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL			
TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023			
F-Sub-GATM-1	N° 000000		
I. DATOS DE LA EMPRESA			
Actividad Económica: Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicio <input checked="" type="checkbox"/> Financiera <input type="checkbox"/>			
Giro comercial o actividad principal: VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERIA N° Sujeto Pasivo: _____			
Nombre de la empresa: AGT&RIVERS S.A DE C.V			
Denominación Comercial: FERRETERIA EL SOL			
Dirección: AV. MONSEÑOR ROMERO, N° 5 SAN MARTIN, SAN SALVADOR			
Fecha de inicio de operaciones: 5 DE MARZO 2011 Código Tributario N° 597			
NIT: 0618-031084-102-1 Fax: 2258-0025 Teléfono: 2258-0025			
No. Registro de IVA: 256789 No. Registro de Comercio: 5245			
Inmueble propiedad de: _____			
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO			
Nombre: JOSE ANTONIO TORRES			
Dirección Particular: COL. SANTA MARIA CASA N° 25, SAN MARTIN S.S NIT 0618-091144-102-1			
DUI: 02196838-6 Fax: 2131-1916 Teléfono: 2131-1916			
III. DETERMINACION DEL ACTIVO IMPONIBLE			
BALANCE GENERAL	DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	OTROS MUNICIPIOS	CONSOLIDADO
ACTIVO			
CORRIENTE + 100 \$ 5,000.00	114		128
MUEBLES + 101 \$ 2,500.00	115		129
INMUEBLES (Edificios y terrenos) + 102 \$ 1,000.00	116		130
DIFERIDO Y TRANSITORIO + 103 \$ -	117		131
OTROS ACTIVOS + 104 \$ 1,500.00	118		132
TOTAL ACTIVOS = 105 \$ 10,000.00	119		133
PASIVO Y CAPITAL			
CORRIENTE + 106 \$ 500.00	120		134
NO CORRENTE + 107 \$ 3,500.00	121		135
DIFERIDO Y TRANSITORIO + 108 \$ -	122		136
CAPITAL + 109 \$ 4,100.00	123		137
RESERVAS + 110 \$ 500.00	124		138
DEFICIT (-) 111 \$ -	125		139
UTILIDADES + 112 \$ 1,400.00	126		140
TOTAL PASIVO Y CAPITAL = 113 \$ 10,000.00	127		141
300 ACTIVO SEGÚN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			\$ 10,000.00
DEDUCIBLES DEL EJERCICIO QUE DECLARA			
310 Activos Invertidos en otros Municipios			\$ -
320 Títulos valores garantizados por el Estado			\$ -
330 Reservas para saneamiento de préstamos (Disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero)			\$ -
340 Encaje Legal (exclusivamente para Empresas Financieras)			\$ -
350 Depreciación de Activos Fijos (Excepto Bienes Inmuebles)			\$ -
360 Total de deducciones (suma 310 a 350)			\$ -
370 ACTIVO SUJETO DE IMPUESTOS (Casilla 105 menos casilla 360)			\$ 10,000.00
<i>Nota: Anexar Balance General debidamente firmado, sellado y auditado según el ejercicio declarado.</i>			
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad por lo que asumo la responsabilidad correspondiente			
Año que declara	Fecha de recepción		
Al Mes Año	Día Mes Año		
31 DICIEMBRE 2012	5 ENERO 2013		
Nombre y firma de Propietario o Representante Legal		Firma y Sello Jefe de la UATM	
		Nombre y Firma de quien elabora la declaración	

DETALLE DE ACTIVOS INVERTIDOS EN OTROS MUNICIPIOS				
No.	Dirección, Sucursal, Agencia	Departamento	Municipio	Valor
1				\$
2				
3				
Total de activos invertidos en otros municipios (Anexar solvencia de los bienes declarados en otros municipios)				400 \$
Trasladar el valor de la casilla 400 a la casilla 310)				

Nota: La información presentada en esta declaración, será verificada con la presentada en La Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

LLENAR SI NO LLEVA CONTABILIDAD FORMAL

ACTIVO RESUMIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE DECLARA	VALOR	AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE DECLARA	VALOR
EFFECTIVO	+ 500 \$	VENTAS	+ 600
BANCOS	+ 501	SERVICIOS	+ 601
MERCADERIA	+ 502		
MOBILIARIO Y EQUIPO	+ 503		
CUENTAS POR COBRAR	+ 504	TOTAL INGRESOS	= 603
OTROS	+ 505		
TOTAL DE ACTIVOS	= 506 \$		
TRASLADAR VALOR DE LA CASILLA (506) A CASILLA (370)			

Lugar o dirección para oír notificaciones: _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD

IV. DETALLE DE IMPUESTO MENSUAL A PAGAR

Activo Imponible ¢ _____	Màs	Impuesto:	Tarifa Variable <input type="checkbox"/>	Tarifa Fija <input type="checkbox"/>
Activo excedente de millar ¢ _____		Base: ¢ _____		
Activo excedente: ¢ _____		Excedente ¢: _____	¢ _____	\$ _____
		Màs: 5% Fiestas Patronales	¢ _____	\$ _____
		Otros:	¢ _____	\$ _____
		Total de Pago Mensual	¢ _____	\$ _____

Nombre y firma de quien determinó el impuesto _____ Entra en vigencia a partir de: _____

NOTIFICACION

Por este medio me doy por notificado sobre EL IMPUESTO mensual A PAGAR de \$_____, NOTA: Se hace de su conocimiento que a partir de la fecha de esta NOTIFICACION, usted cuenta con tres días para apelar por escrito lo notificado, de lo contrario se

Fecha de Notificación: _____

Responsable de la Calificación

Firma Sub-GATM

RECIBIDO

Empresa/Propietario o Representante Legal	Encargado(a) de Cuentas Corrientes y Cobro:
F. _____ Nombre: _____	F. _____ Nombre: _____
Fecha: _____ Sello de la Empresa	Fecha: _____ Sello de la Alcaldía

Original: Encargado de Catastro y Registro Tributario

Copia: Contribuyente

Copia: Encargado(a) de Cuentas Corrientes y Cobro

2.3 CALIFICACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE INMUEBLE

El propietario o representante legal debe presentar la solicitud de inspección (F-Sub-GATM-7) que será proporcionado en la alcaldía municipal, para la calificación o recalificación del inmueble.

El representante legal o propietario recibe la notificación y si está de acuerdo firma la notificación, si no es así puede presentar el recurso de apelación.

Requisitos:

- a) Llenar solicitud de inspección f-sub-GATM-7
- b) Solvencia Municipal.
- c) Copia de escritura de propiedad.
- d) Recibo de ingreso por pago de derechos de inspección.
- e) Fotocopia de vialidad vigente del propietario o representante legal.
- f) Último recibo de energía eléctrica pagado.
- g) Fotocopia de DUI y NIT del propietario.

La empresa AGT&RIVERS S.A DE C.V, solicita a la alcaldía la calificación recalificación de inmuebles que la empresa posee para su funcionamiento.

A continuación se presenta el formulario de solicitud de inspección F-sub-GATM-7 y la manera en que puede ser llenado.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
 SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL
 TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023



F-Sub-GATM-7

SOLICITUD DE INSPECCIÓN

No. 00231

Nombre de Empresa	AGT&RIVERS, S.A DE C.V	Lugar: AV. MONSEÑOR ROMERO,N°5, SAN MARTÍN.S.S
Inmuebles	LOCAL DE SALA DE VENTAS	
Otros		Fecha: 10 DE MAYO DE 2012

Yo, **JOSÉ ANTONIO TORRES**

Con DUI No.	0	2	1	9	6	8	3	8	6	Teléfono:	2	1	3	1	1	9	1	6
-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	---	---	---	---

Residente en **COL. SANTA MARIA, CASA 25, SAN MARTIN S.S**

Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar inspección de:

Nuevos servicios municipales	<input type="checkbox"/>	Cambio de Propietario	<input type="checkbox"/>
Calificación de Servicio Existente	<input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de Empresa o negocio	<input type="checkbox"/>
Recalificación	<input checked="" type="checkbox"/>	Cierre Retroactivo de Empresa	<input type="checkbox"/>
Desmembración	<input type="checkbox"/>	Licencia para establecer negocio	<input type="checkbox"/>
Vallas Publicitarias	<input type="checkbox"/>	o empresas especiales	<input type="checkbox"/>
Permiso para construcción	<input type="checkbox"/>	Otros Permisos	<input type="checkbox"/>

Explique:

Requisitos:

- 1) Solvencia Municipal.
- 2) Recibo de ingreso por pago de derechos de inspección.
- 3) Fotocopia de vialidad vigente del propietario o representante legal.
- 4) Ultimo recibo pagado.

JOSÉ ANTONIO TORRES <hr/> Nombre y firma del solicitante	<hr/> Nombre y firma del Encargado(a) de Catastro y Registro Tributario. Sello
--	---

2.4 CAMBIO DE PROPIETARIO DE INMUEBLE

Este trámite inicia con la solicitud de inspección para la calificación o recalificación del inmueble, por parte del propietario o representante legal o por informe de inmueble sin calificar y finaliza con la notificación al propietario del inmueble registrado.

Requisitos:

- a) Fotocopia de DUI y NIT
- b) Presentar solicitud de inspección.
- c) Presentar formulario F-sub-GATM-8 para comunicar cambio de propietario.
- d) Presentar copia de escritura de la propiedad del nuevo dueño.
- e) Constancias de solvencias municipales del nuevo dueño.
- f) Fotocopia de vialidad vigente del contribuyente.
- g) Ultimo recibo cancelado de energía eléctrica.

La empresa AGT & RIVERS S.A DE C.V, requiere a la municipalidad la inspección del inmueble, debido a que se realizara cambio de propietario y en cumplimiento a normativa se debe realizar dicho trámite.

El formulario a utilizar para este procedimiento es el F-sub-GATM-7 y el F-sub-GATM-8 que a continuación se presentan.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
 SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL
 TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023



SOLICITUD DE INSPECCIÓN

F-Sub-GATM-7

No. 00232

Nombre de Empresa	AGT&RIVERS, S.A DE C.V	Lugar: AV. MONSEÑOR ROMERO,Nº5, SAN MARTÍN.S.S
Inmuebles	LOCAL DE SALA DE VENTAS	
Otros		Fecha: 10 DE OCTBRE DE 2012

Yo, **JOSÉ ANTONIO TORRES**

Con DUI No.	0	2	1	9	6	8	3	8	6	Teléfono:	2	1	3	1	1	9	1	6
-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----------	---	---	---	---	---	---	---	---

Residente en **COL. SANTA MARIA, CASA 25, SAN MARTIN S.S**

Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar inspección de:

Nuevos servicios municipales	<input type="checkbox"/>	Cambio de Propietario	<input checked="" type="checkbox"/>
Calificación de Servicio Existente	<input type="checkbox"/>	Cierre de Empresa o negocio	<input type="checkbox"/>
Recalificación	<input type="checkbox"/>	Cierre Retroactivo de Empresa	<input type="checkbox"/>
Desmembración	<input type="checkbox"/>	Licencia para establecer negocio	<input type="checkbox"/>
Vallas Publicitarias	<input type="checkbox"/>	o empresas especiales	<input type="checkbox"/>
Permiso para construcción	<input type="checkbox"/>	Otros Permisos	<input type="checkbox"/>

Explique: El la sociedad requiere hacer cambio de propietario para un inmueble que posee.

Requisitos:

- 1) Solvencia Municipal.
- 2) Recibo de ingreso por pago de derechos de inspección.
- 3) Fotocopia de vialidad vigente del propietario o representante legal.
- 4) Ultimo recibo pagado.

JOSÉ ANTONIO TORRES	
Nombre y firma del solicitante	Nombre y firma del Encargado(a) de Catastro y Registro Tributario.
	Sello

- Se presenta el F- Sub-GATM -8 que muestra el Acta de inspección de inmuebles



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL

F-Sub-GATM-8

TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023



ACTA DE INSPECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE VARIOS SERVICIOS

Acta N° 2524

Fecha de Emisión: 25/08/2012

La Sub-Gerencia de Administración Tributaria Municipal, habiendo realizado la inspección correspondiente a la solicitud de (el) (la) señor(a)(ita):

José Antonio Torres Relacionada con:

Cambio de propietario

Desmembración de inmueble

Licencia para establecer empresas especiales,(Anexar programa, F-Sub-GATM-9)

Cierre de empresa (Adjuntar F-8-A)

Otros:

INFORME Y/O RESULTADO

Ha emitido las observaciones que se detallan a continuación:

El bien fue inspeccionado por parte de catastro, cumpliendo con requisitos establecidos por lo cual puede realizarse el cambio de propietario correspondiente.

Y para los efectos que estime pertinentes, firmo y sello la presente.

Nombre y firma del responsable de la inspección (Sello)	Nombre y firma del Encargado(a) de Catastro y Registro Tributario. (Sello)
--	---

2.5 TRÁMITE DE CIERRE DE EMPRESAS

En este proceso se finaliza la relación tributaria entre la empresa y la municipalidad, el propietario o representante legal debe presentar la solicitud de cierre por medio del formulario F-sub-GATM-7, la alcaldía municipal envía delegado a realizar inspección en la empresa y emite acta correspondiente.

Requisitos:

- a) Solicitud de inspección por cierre de empresa F-sub-GATM-7
- b) Estado de situación financiera final.
- c) Fotocopia de vialidad del representante legal.
- d) Constancia de solvencia municipal del inmueble donde funciona el negocio.
- e) Declaraciones de IVA de últimos 6 meses.

Caso práctico:

El Lic. Jesús Eduardo Orellana representante legal de la empresa Ecosistem S.A de C.V se presento a la alcaldía municipal de San Martín, para iniciar el trámite de cierre de dicha empresa, para lo cual debe llenar algunos formularios proporcionados por la Administración Tributaria Municipal.

Deben presentarse los formularios F-sub-GATM-7, F-sub-GATM-8 y demás que a continuación se presentan para realizar dicho trámite.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
 SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL



TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023

F-Sub-GATM-8-A

ACTA DE INSPECCIÓN POR CIERRE

En San Martín, a las nueve Horas, Con diez, Minutos, del día 27 de noviembre de 2012 constituidos: el (los) infrascrito (s), inspector (es) de la Sub-Gerencia de Administración Tributaria Municipal Balmore López

Con el propósito de hacer constar que el negocio denominado Ecosistem S.A de C.V, Que funcionó en la dirección Barrio las Mercedes casa #24 San Martín.

Negocio calificado por esta Sub-Gerencia por medio de la Resolución No. 1288, De fecha: 20/09/2007 Con vigencia a partir de: 01/10/2007 Abono en la cuenta hasta: el 15 de 04 de 2012, tiene al 20 de Noviembre de 2012 un saldo pendiente de pago de: \$ 00.00 .

Vecinos de la empresa que dan fe de lo manifestado por el/la Sr. (a)

Jesús Eduardo Orellana, representante legal

Yo, <u>Abraham López Torres</u>																		
Con DUI No.	0	4	6	7	9	0	4	3	1	Teléfono:	2	2	5	8	2	3	4	
Residente en <u>Barrio Las Mercedes casa #18 San Martín</u> , Quien manifiesta que: <u>ha observado que no existe funcionamiento del negocio</u>																		
Por lo cual firma: _____																		
Yo, <u>Susana Alvarado de Cuellar</u>																		
Con DUI No.	0	4	1	6	0	0	3	4	6	Teléfono:	2	2	5	8	6	5	3	4
Residente en <u>Barrio Las Mercedes, casa #36 San Martín</u> , Quien manifiesta que: <u>Existe inactividad en las instalaciones del negocio</u>																		
Por lo cual firma: _____																		
Se hace constar en la presente acta que, se han seguido todos los procedimientos, por lo que se determina y se declara la cuenta <u>Inactiva</u> .																		
Nombre y firma del representante legal									Nombre y firma									
Jesús Eduardo Orellana									Encargado(a) de de Catastro y Registro Tributario (Sello)									



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL



TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023

F-Sub-GATM-2

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE CIERRE DE CUENTA DE EMPRESA

San Martín, 28 de Noviembre de 2012

Señor (a):	<u>Jesús Eduardo Orellana, representante legal</u>
Dirección de la empresa:	<u>Barrio Las Mercedes casa # 24 San Martín</u>

PRESENTE.

La Sub-Gerencia de Administración Tributaria Municipal, le informa que habiendo realizado la inspección de cierre correspondiente a su empresa, y luego de verificar que dicha empresa no tiene obligaciones pendientes con esta municipalidad, ha emitido la **RESOLUCION N°** _____ que Autoriza el cierre de la cuenta de su empresa

_____, así como inactivar los registros de la cuenta que se lleva en esta Alcaldía a partir del día _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

Sub-Gerente de Administración Tributaria Municipal Sello Alcaldía	Encargado(a) de Cuentas Corrientes, Cobro y Recuperación de Mora
--	--

NOTIFICACIÓN

Recibida a las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del año _____,

en la dirección que detallo: _____

Nombre y firma de quien entrega Sello Alcaldía	Nombre y firma de quien recibe Sello de empresa
---	--

2.6 PLAN DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL

Este trámite facilita el pago de la deuda de los impuestos y tasas municipales, mediante la solicitud del contribuyente en el que se firma un convenio de pago a plazo con la Administración Tributaria Municipal. La Alcaldía emite el estado de cuenta y la notificación F-sub-GATM-4, el contribuyente deberá presentarse a la municipalidad y solicitar el formulario de convenio de pagos a plazo F-sub-GATM-5.

Requisitos:

- a) Estado de cuenta emitido por la alcaldía municipal F-sub-GATM-4
- b) Solicitar el formulario de convenio de pagos a plazo F-sub-GATM-5
- c) Fotocopia de DUI y NIT del representante legal.
- d) Fotocopia de las credenciales vigentes del representante legal.
- e) Fotocopia de la escritura de constitución.

La empresa Alvarado Carpio S.A de C.V le adeuda a la Municipalidad la cantidad de \$28,500.00 en concepto de tasas e impuestos. El representante legal José Eduardo portillo necesita solventar dicha deuda pero la sociedad no cuenta con el total del efectivo a pagar por lo que requiere de un plan de pago.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
MUNICIPAL



TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023

SOLICITUD DE PLAN DE PAGO

F-Sub-GATM-4

San Martín, 14 de DICIEMBRE de 2012

Propietario o representante legal: JOSE EDUARDO PORTILLO

Dirección: AVENIDA MORAZAN #8 SAN MARTIN

En nombre de Alvarado Carpio S.A de C.V., reciban un afectuoso saludo y deseos de éxito.

El motivo de la presente es para solicitarle el plan de pago para solventar la deuda municipal, cuyo monto es de:

\$ 28,500.00, desde 04/05/2011 hasta 12/11/20012; por lo que solicitamos de su valiosa colaboración brindando facilidades para hacer efectivo el pago.

Agradeciendo su comprensión y atención a esta solicitud me suscribo de usted, muy cordialmente.

Fecha de recibido _____ Hora _____

Observaciones: _____

Nombre y firma

Encargado(a) de Cuentas Corrientes, Cobro y
Recuperación de Mora

(Sello)

Nombre y firma de quien recibe la
notificación.

La alcaldía municipal por medio de la sub gerencia de administración tributaria municipal, informará del convenio de pago a plazos en el F-sub-GATM-5.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
 SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL



TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023

F-Sub-GATM-5

CONVENIO DE PAGO A PLAZOS

NOSOTROS: Por una parte Nombre de Encargado(a) _____ de
 Cuenta Corriente y Recuperación de Mora

de ----- años de edad, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número
 -----, actuando en concepto de **Encargado(a) de** Cuenta Corriente y
 Recuperación de Mora del Municipio de San Martín tal como consta en Acuerdo Municipal N°--
 - emitido por el Concejo Municipal, que en adelante me llamara **Encargado(a) de Cuenta
 Corriente y Recuperación de Mora de la Sub-GATM** y por otra parte, -----
 ----- de ----- años de edad, **profesión u oficio**, del domicilio de _____
 con Documento Único de Identidad Número -----,
 actuando en nombre de Propietario de **Inmueble o Negocio** ubicada en -----
 -----, que en adelante me denominaré EL CONTRIBUYENTE. Celebramos
 CONVENIO para el pago a plazos de los tributos adeudados por el segundo de nosotros, sujeto
 a las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO

El primero concede al segundo crédito por un valor de ----- (**\$-----**),
 producto de deuda acumulada por el incumplimiento en el pago de los **Impuestos o Tasas**
 Municipales, durante el ejercicio o período correspondiente a ----- hasta-----
 , que incluye además los recargos de: Cinco por ciento (5%) en concepto de Fiestas Patronales,
 Intereses moratorios y multas.

SEGUNDA-PLAZO Y FORMA DE PAGO

El crédito para el pago de la deuda en referencia se concede por un plazo de ----- meses,
 contados a partir de firmado este convenio pagadero en ----- cuotas ---- de -----
 dólares cada una; y una última de ----- dólares, el pago será en Tesorería

Municipal, cancelando la primera el ----- de ----- del presente año y las demás a más tardar el último día de cada mes del presente año, debiendo cancelar además los tributos que correspondan al mes respectivo.

TERCERA-CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

La falta de pago de dos o más cuotas dará por CADUCADO el presente convenio y hará exigible el saldo insoluto de la deuda incluidos los intereses devengados, esto de conformidad a lo establecido en el Artículo Treinta y Siete de la Ley General Tributaria Municipal vigente.

CUARTA-DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES

El CONTRIBUYENTE se obliga a cumplir con el compromiso que contrae en este acto, acepta las condiciones descritas y se compromete a realizar los pagos en la forma expresada, puntual y sucesivamente hasta cancelar el valor total, dentro del plazo de establecido sujetándose a la acción legal en caso de incumplimiento, para lo cual se somete al domicilio de, _____ Departamento de. _____

Ambos otorgantes leemos este documento y declaramos que está redactado conforme a lo convenido y que tendrá validez en toda instancia y momento, por lo que lo ratificamos y firmamos en, Departamento de, _____ a los _____ días del mes de _____ de 20 ____

Nombre y firma del Contribuyente	Nombre y firma Encargado(a) de Cuenta Corriente y Recuperación de Mora Sello
----------------------------------	---

2.7 EMISIÓN DE CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Esta es emitida por la Alcaldía Municipal para hacer constar que el contribuyente se encuentra solvente de sus obligaciones tributarias con la municipalidad.

Requisitos:

- a) Formulario de estado de cuenta F-sub-GATM-4.
- b) Haber cancelado las tasas, multas e impuestos municipales a la fecha de la solicitud.
- c) Copias de DUI y NIT del representante legal.
- d) Solicitud de inspección del contribuyente explicando el motivo de la solvencia solicitada.

La empresa OS constructores S.A de C.V a través de su representante legal solicita a la alcaldía municipal de San Martín se le extienda una constancia/solvencia municipal para ser presentada al ministerio de agricultura y ganadería con el objetivo de participar en licitación pública LP39/2012 por lo que se presenta a la municipalidad a realizar el trámite correspondiente.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
 SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL
 TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023



F- Sub-GATM- 3
 CONSTANCIA /SOLVENCIA MUNICIPAL

El infrascrito encargado de cuentas corrientes y cobro, HACE CONSTAR que

OS CONSTRUCTORES S.A DE C.V

Se encuentra solvente del pago de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales de este Municipio.

No se encuentra registrado como contribuyente en nuestra base de datos.

Y para los trámites que estime conveniente se extiende la presente, a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

La presente CONTANCIA/SOLVENCIA MUNICIPAL, tiene validez hasta el día _____ del mes de _____ del año 200 ____.

NOTA: cualquier alteración anula la presente Constancia/Solvencia Municipal.

Nombre y firma Encargado de Cuentas Corrientes, Cobro y Recuperación de Mora Sello	Nombre y firma Tesorero (a) Sello
---	---

2.8 TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS ESPECIALES.

En este trámite la administración tributaria municipal busca regular las actividades que por su naturaleza es necesario un control especial, entre ellas: ventas de bebidas alcohólicas, lotería de cartón, billar, máquinas de juego, funcionamiento de aparatos reproductores de sonido, uso de aceras y plazas, operaciones de chalet, cajas o cabinas telefónicas, antenas y torres de comunicaciones.

Requisitos:

- a) Solicitud de inspección F-sub-GATM-7
- b) Acta para negocios de ventas y consumo de bebidas alcohólicas F-sub-GATM-9.
- c) Constancia de solvencia municipal del inmueble donde se instalará el negocio.
- d) Ultimo recibo cancelado de energía eléctrica.
- e) Fotocopia de vialidad vigente del propietario o representante legal del negocio.
- f) Fotocopia de DUI y NIT del propietario o representante legal.
- g) Calificación de lugar emitida por OPAMSS.
- h) Escritura de constitución de la sociedad y credenciales de representante legal.
- i) Inspección de salud pública y asistencia social.

*Si se trata de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estacionamiento para clientes.
- Servicios sanitarios.
- Local hermetizado.
- Mobiliario y equipo adecuado para el consumo de bebidas.
- Condiciones de limpieza y salubridad.

Alba petróleos S.A de C.V recientemente apertura una de sus estaciones en la ciudad de San Martín y ésta desea iniciar actividades en su tienda de conveniencia El camino, por lo que necesita realizar los trámites necesarios para esta actividad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL



TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023

F-Sub-GATM-9

ACTA PARA NEGOCIOS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Contribuyente: Alba petróleos S.A de C.V

Dirección: Cantón la Palma San Martín

Fecha: 29/11/2012

Favor marcar con una "X"

1) Existe venta de cerveza, para consumir en el lugar					<input type="checkbox"/>
2) Existe venta de cerveza, solo para llevar					<input checked="" type="checkbox"/>
3) Existe Rockola en las instalaciones del negocio					<input type="checkbox"/>
4) A parte de la venta de cerveza, existe restaurante (venta de comida)					<input checked="" type="checkbox"/>
5) El negocio, de consumo de cerveza cuenta con el permiso de funcionamiento para el corriente año					<input type="checkbox"/>
Es expendio:	<input type="checkbox"/>	Es abarrotería	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input checked="" type="checkbox"/>

Si es venta de cerveza, para consumo en el lugar, el local debe reunir las condiciones que establece el Art. 29 de la Ley Reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las bebidas alcohólicas.

Favor contestar las siguientes interrogantes

a) ¿El local cuenta con estacionamiento suficiente?

SI

b) ¿Cuenta con servicios sanitarios, para ambos sexos?

SI

c) ¿Esta debidamente hermetizado, siempre que existan aparatos reproductores de sonido?

N/A

d) ¿El local cuenta con condiciones de aseo, orden y limpieza?

SI

e) ¿El local cuenta con mobiliario y equipo, adecuado para el consumo y la comodidad de sus Clientes? _____

f) ¿El local se encuentra siempre cerrado, con un rótulo que se establezca, que se encuentra abierto, en los horarios permitidos? **SI** _____

g) El negocio se encuentra a más de 200 metros lineales de centros educativos, iglesias, parques recreativos y zonas verdes Si (X) No () Metros lineales del centro más cercano: **450** _____

MUSICA

En vivo.....

. () Rockola..... () Aparatos de sonido..... ()

Rockola: deberá tener la refrenda del permiso o matrícula correspondiente a este año, (tomar la siguiente información, para efectos de verificación).

Propietario de la Rockola: _____

Datos de registro en Cuenta corriente de la municipalidad:

Código: _____ tomo: _____ folio: _____

Marca _____ serie: _____ modelo: _____

Observaciones: _____

ROTULO:

Verificar si existe rótulo publicitario en el local.

Sí..... (X) No..... ()

Luminoso..... (X) No luminoso..... ()

Medidas: _____

<p>Nombre y firma del responsable de la inspección</p>	<p>Nombre y firma Encargado de Catastro y Registro Tributario</p>
--	---

La alcaldía municipal dispondrá de un formulario recordatorio para refrendar la licencia para venta de bebidas alcohólicas.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
 SUB- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL
 TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023



F-Sub-GATM-10

RECORDATORIO PARA REFRENDAR LICENCIA
 PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

San Martín, _____ de _____ del año _____

Señor (a):

Dirección:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, el motivo es además, para RECORDARLE que el trámite de **Refrenda de Licencia** para la venta de bebidas alcohólicas, finalizará el 15 de enero próximo, por lo que le solicitamos presentarse a la Sub-Gerencia de Administración Tributaria Municipal en los próximos quince días hábiles, a efecto de refrendar y pagar dicha Licencia.

La solicitud se le hace de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Reguladora de producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas alcohólicas, reformada según D. L. 587 de fecha 24 de octubre de 2001, publicado en el D.O. N^o 211, Tomo 353 del 8 de noviembre 2001.

Aprovechamos la oportunidad para advertirle que de no obtener su Licencia en el tiempo estipulado por la Ley, estará obligado(a) a pagar una multa equivalente al 100% del valor de la Licencia, por semana o fracción, por el pago extemporáneo, además de exponerse al cierre de su negocio por la falta de autorización.

Seguro de contar con su visita, me suscribo, muy atentamente.

 Nombre y firma

Sub-Gerente de Administración Tributaria Municipal

Sello

Se le recuerda que el trámite de la Licencia es personal e intransferible y debe hacerse por escrito, caso contrario, no se extenderá la licencia respectiva.

2.9 TRAMITE DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN.

Con este proceso se autoriza y se norma las construcciones en el municipio, según la determinación legal contenida en la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales y la Ley de Urbanismo y Construcción.

Requisitos:

- a) Recibo de pago de impuestos municipales.
- b) Constancia de solvencia municipal.
- c) Fotocopia de vialidad vigente del solicitante.
- d) Croquis de ubicación del inmueble.
- e) Dibujo o plano de la construcción.
- f) Fotocopia de la escritura.
- g) Recibo de pago de derechos de inspección.
- h) Presupuesto de construcción.

El solicitante deberá cancelar el derecho de construcción de acuerdo al monto de la inversión a realizar.

Si el permiso no fue aprobado el contribuyente cuenta con tres días hábiles para interponer el recurso de apelación según la Ley general tributaria municipal.

Caso práctico:

TSL Ingenieros S.A de C.V desea apertura una sucursal en el municipio de San Martín para lo cual es necesario que el representante legal Oscar Armando Ramos, realice los trámites correspondientes para solicitar permiso para construcción.

2.10 TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA LOTIFICACIÓN, PARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN.

Este proceso inicia con la autorización del Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y la presentación de la solicitud del contribuyente en el desarrollo de lotificaciones, parcelaciones y urbanizaciones; y termina con el pago por el permiso y registro de cada lote o parcelación.

Requisitos:

- a) presentar solicitud de inspección F-sub-GATM-7
- b) presentar planos autorizados por el vice ministerio de vivienda y de desarrollo urbano.
- c) Pagar el valor del permiso.
- d) Retirar certificación de acuerdo municipal F-sub-GATM-6.

Se debe utilizar los formularios F-sub-GATM-6 y F-sub-GATM-7

2.11 TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS.

Este proceso norma y regula la instalación de vallas publicitarias en el municipio, el contribuyente debe cumplir con los siguientes requisitos.

Requisitos:

- a) Presentar solicitud de inspección F-sub-GATM-7
- b) Fotocopia de DUI y NIT del representante legal.
- c) Copia de escritura de constitución.
- d) Solvencia municipal.
- e) Copia del NIT de la empresa.
- f) Fotomontaje o fotografías de la ubicación de los rótulos.

Si el permiso no fue aprobado y el contribuyente no está satisfecho cuenta con tres días hábiles para interponer el recurso de apelación según lo establece el art. 123 de la Ley general tributaria municipal.

2.12 TRÁMITE DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Con este proceso se pretende dar respuesta inmediata a la impugnación que realicen los contribuyentes por medio del Recurso de Apelación a las resoluciones sobre calificación de contribuyentes, determinación de oficio e imposición de sanciones por la Administración Tributaria Municipal. Este es un instrumento que permite el ejercicio de los derechos de defensa y reclamo constitucionales que tiene el contribuyente.

Requisitos:

- a) Presentar solicitud de recurso de apelación F-sub-GATM-11
- b) Presentación de pruebas instrumentales en un plazo de 3 días hábiles.
- c) El contribuyente recibe copia de la resolución F-sub-GATM-12
- d) Si el contribuyente o representante legal no está de acuerdo con la resolución del concejo municipal, tiene la opción de ejercer la acción correspondiente ante la sala de lo contencioso administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

G & S Solution S.A de C.V presentará un recurso de apelación a la alcaldía municipal de San Martín, ya que se le ha notificado que su licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas no ha sido renovada. El representante legal afirma y sostiene que existe un error ya que posee los comprobantes de pago de dichos meses.

A continuación se presentan los formularios necesarios para realizar el trámite.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR EL SALVADOR

SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
MUNICIPAL



TEL. 2205-2000- FAX 2205-2023

F- Sub-GATM -11

SOLICITUD DE RECURSO DE APELACION

Fecha de Recepción: 10 / 11 / 2012

San Martín, a los 8 días del mes de Noviembre, del año 2012

Señores Miembros del Concejo Municipal

PRESENTE.

Yo <u>David Ernesto Hernández</u>																							
Con DUI N°		0	4	2	7	2	4	3	0	1	Extendido en: <u>San Salvador</u>												
											En fecha: <u>23/12/2010</u>												
Propietario o representante legal de la empresa: <u>G& S Solution S.A de C.V</u> identificada con:																							
Número de Registro:						3	5	5	-	4	NIT:		0	6	3	5	2	4	7	7	9	7	1

Por medio de la presente, me permito solicitar a ustedes, con todo respeto, se me admita el presente **Recurso de Apelación** de conformidad con lo establecido en el Art. 123 LGTM y reconsidere la Resolución número 2213, correspondiente a incumplimiento en renovación de licencia para comercialización de bebidas alcohólicas

Por las razones y pruebas que a continuación presento:

Recurso de apelación por inconformidad, ya que se ha notificado que la empresa no ha renovado la licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas para lo cual se presentan la el recibo de pago de renovación de licencia

Por lo que me permito reiterar, se me reconsidere la solicitud presentada.

Atentamente,

David Ernesto Hernández

Nombre y firma del Representante Legal

Dirección para oír notificación: Barrio El Calvario #115 San Martín

2.13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.13.1 Conclusiones.

- Después de analizar la información obtenida durante el desarrollo de la investigación, se determinó que las actividades realizadas por los contribuyentes con personería jurídica en la municipalidad de San Martín son extensas y confusas, por ende se dificulta el cumplimiento de sus obligaciones.
- En la documentación requerida para verificar si la institución cuenta con información a disposición del usuario que le oriente en el proceso de sus actividades se constató que los contribuyentes están siendo afectados por la falta de orientación, por tanto es necesario implementar mejores prácticas en materia de administración tributaria.
- La alcaldía no cuenta con un servicio personalizado hacia los usuarios para facilitar el cobro de impuestos así como para la percepción del pago de los mismos, de igual manera no se desarrollan acciones de difusión de servicios y las facilidades que los municipios pueden conceder para el pago de los tributos causados pues tampoco existe una ventanilla de información.

2.13.2 Recomendaciones.

- Se sugiere a la Unidad de Administración tributaria Municipal consultar y poner a disposición del público el presente documento que será de utilidad en la realización de las actividades de los contribuyentes con personería jurídica, para facilitar la comprensión y el desarrollo de sus obligaciones, y así contribuir a la agilización, simplificación y fluidez de trámites y por ende mejorar el servicio por parte de la administración tributaria hacia los usuarios del municipio.

- Se recomienda que para agilizar los trámites en el municipio de San Martín, se implemente la distribución de hojas volantes o brochure, así como también poner a disposición del contribuyente una ventanilla y centro de llamadas para atención e información empresarial para hacer del conocimiento del público los servicios que se prestan, además la actualización de la página web con el fin de mejorar la percepción de sus tributos.
- En el desarrollo de la investigación se recomendó al encargado de la Unidad de Administración Tributaria, retomando las mejores prácticas desarrolladas en otros municipios consultados, el acercamiento al contribuyente por parte de la institución, prestando un servicio más personalizado como el de llevar los recibos de cobro y de igual manera recoger los cheques que las empresas emiten en conceptos de pagos, es importante mencionar que esta recomendación ya se está implementando y los beneficiarios muestran una reacción satisfactoria ante esta nueva modalidad, debido a que se les facilita cumplir con sus obligaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Código Municipal. Decreto legislativo N° 274 diario oficial 23, 290. Publicado en el DO del 05 de febrero 1986. Reformas : (10) Decreto legislativo N° 536 de fecha 17 de enero de 2008, publicado en el diario oficial 36 tomo 378 de fecha 21 de febrero de 2008.

Corporación de Municipios de la República de El Salvador. COMURES, "Constitución de la República de El Salvador. COMURES," , Enero, 2008.

Corporación de Municipios de la República de El Salvador. COMURES, "Ley General Tributaria Municipal", Enero 2008.

Municipalidad de San Martín. <http://www.sanmartin.gob.sv/>

Monografías. [http://es.wikipedia.org/wiki/San_Mart%C3%ADn_\(El_Salvador\)](http://es.wikipedia.org/wiki/San_Mart%C3%ADn_(El_Salvador))

Ordenanza Municipal, Decreto Municipal, Diario oficial 153, Tomo 307, publicación, DO 06/25/1990, Reformas (1) A. N° 11 del 21 de agosto de 1990, del DO. N° 252 tomo 309 del 31 de Octubre de 1990. Ordenanza y control de desarrollo urbano y de la construcción en el Municipio de San Martín.

Ordenanza Municipal. Decreto Municipal N° 3, publicado en el diario oficial tomo 373, fecha de publicación DO 21/ 11/2006, Ordenanza municipal para la explotación de canteras en el municipio de San Martín.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 METODÓLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.

ANEXO N° 2 TÉCNICAS EMPLEADAS.

ANEXO N° 3 CUESTIONARIO

TIPO DE INVESTIGACION Y ESTUDIO

Tipo de estudio

El método a utilizado fue el hipotético-deductivo, pues se siguieron los pasos de dicha disposición para llegar al planteamiento de conclusiones objetivas acorde a la realidad investigada. El tipo de indagación que se realizó es el descriptivo, ya que se describieron los datos, reseñas de estudio, cualidades o atributos de la población.

Unidad de análisis

Son los usuarios con personería jurídica de la alcaldía municipal de San Martín.

Universo y muestra

Para efectuar la temática se tomó como universo 339 contribuyentes en estudio.

La muestra se calculó a través de la fórmula:

$$n = \frac{NPQZ^2}{[n-1]e^2 + PQZ^2}$$

En dónde:

$$N = 339$$

$$Z = 1.96$$

$$P = 0.95$$

$$Q = 0.05$$

$$e = 0.10$$

$$n = \frac{339(0.95)(0.05)(1.96)^2}{(339 - 1)(0.10)^2 + (0.95)(0.05)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{339(0.182476)}{(3.38) + (0.182476)}$$

n= 61.859364

3.562476

n= 17 contribuyentes con personería jurídica del municipio de San Martín.

Las unidades de observación

Unidad de análisis

Son los usuarios con personería jurídica de la alcaldía municipal de San Martín.

Las técnicas empleadas

Instrumentos y técnicas utilizadas.

Para llevar a cabo la investigación se utilizaron los siguientes procesos de recolección de datos:

Entrevista

Se entrevistaron a los contribuyentes con personería jurídica del municipio.

Encuesta

Con el objetivo de recolectar información acerca de la problemática planteada se procedió a elaborar un cuestionario.

Sistematización bibliográfica

Son todas aquellas que constituyen el marco teórico de referencia, entre los que se encuentran fuentes bibliográficas tales como:

Leyes municipales

Ordenanzas municipales

Código Municipal

Tesis y documentos relativos a la aplicación de leyes y ordenanzas municipales.

CUESTIONARIO
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

DIRIGIDO A: Los contribuyentes con personería jurídica del municipio de San Martín.

OBJETIVO DEL CUESTIONARIO:

Evaluar las perspectivas en cuanto a leyes y ordenanzas municipales, de los contribuyentes con personería jurídica del municipio de San Martín, necesarias para realizar los procedimientos legales dentro de la Alcaldía. Con el propósito de identificar las dificultades que se generan en el cumplimiento formal y sustantivo.

1. ¿La municipalidad le proporciona facilidades para realizar algunos de los siguientes trámites?

- Inscripción y calificación de empresas
- Cobro de la deuda tributaria municipal
- Convenio de pagos a plazo
- Emisión de constancia de solvencia municipal
- Expedición de licencias y permisos especiales
- Ninguno

2- ¿Qué tipo de formularios le son proporcionados en la alcaldía municipal?

- Para expedición de permisos para construcción
- Cobros
- Cambio de propietario de inmueble
- Permisos para la instalación de vallas publicitarias
- Autorización de nuevos servicios municipales
- Ninguno

3. ¿Cómo contribuyente contempla dentro de su presupuesto la erogación que corresponde en concepto de impuestos municipales?

Si No

Si su respuesta es NO

Explique: _____

4. ¿Considera que existen dificultades en la alcaldía municipal de San Martín para realizar actividades de?

- Inscripción de negocio
 - Emisión de solvencia
 - Declaración anual de impuestos municipales
 - Cambio de actividad económica
 - Cambio de representante legal
- | |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

5. ¿Cuáles de estas posibles causas le dificultan realizar actividades necesarias en la alcaldía, por no contar con una guía que le orienten en el proceso?

- El proceso engorroso
 - es muy tardado
 - falta de orientación escrita
 - otros
- | |
|--|
| |
| |
| |
| |

6. ¿Ha solicitado alguna vez la inspección por inconformidad de cobro?

SI NO

7. Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí. ¿Considera que este proceso fue realizado con prontitud por parte de la alcaldía municipal?

SI NO

Explique: _____

8. ¿Tiene conocimiento de los planes de pagos que le brinda la alcaldía municipal?

SI NO

9. ¿Considera que deberían simplificarse los procesos, para agilizar el pago de impuestos y otras actividades propias de contribuyentes en la alcaldía?

SI NO

¿Porqué? _____

10. ¿Una simplificación de procesos podría incentivarlo para un acercamiento a la municipalidad y así cumplir con sus obligaciones formales y sustantivas?

SI

NO

¿Porqué?: _____

11. ¿Considera beneficioso contar con una guía de aplicación que comprende leyes y ordenanzas que le oriente al realizar las actividades correspondientes dentro de la alcaldía?

SI

NO

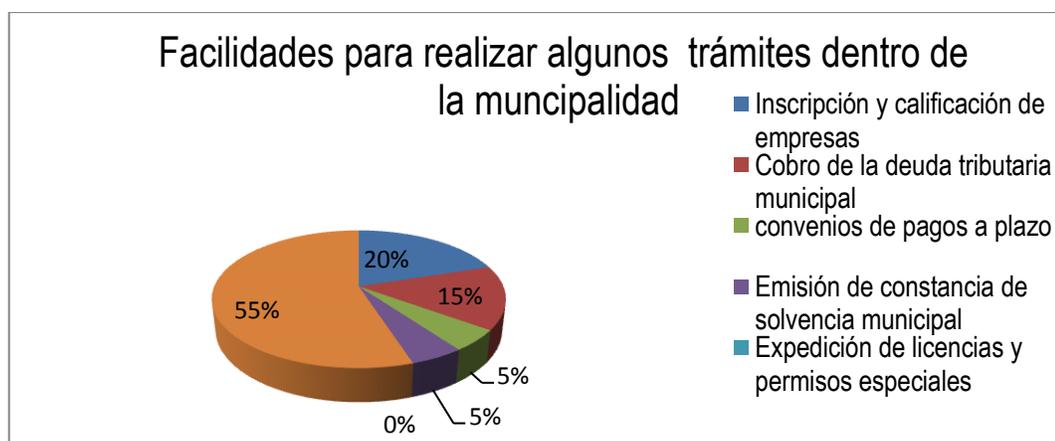
¿Porqué?: _____

ABULACIONES

1. ¿La municipalidad le proporciona facilidades para realizar algunos de los siguientes trámites?

Objetivo: Conocer la existencia de documentos de orientación al contribuyente de la municipalidad.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Inscripción y calificación de empresas	4	20%
Cobro de la deuda tributaria municipal	3	15%
convenios de pagos a plazo	1	5%
Emisión de constancia de solvencia municipal	1	5%
Expedición de licencias y permisos especiales	0	0%
Ninguno	11	55%
Total	20	100%



Análisis.

El resultado de la investigación según los contribuyentes con personería jurídica del municipio de San Martín nos muestra que la comuna no proporciona facilidades en la realización de los diferentes trámites en materia tributaria y legal que son de utilidad para los usuarios, el 55% manifiesta que no le brindan los formularios correspondientes para cumplir con sus obligaciones dentro de la alcaldía, debido a que los formularios seleccionados no la mayoría no lo solicita, al 20% le han proporcionado el formulario de inscripción y calificación de empresas, el 15% el de cobro de la deuda tributaria municipal, al 5% de convenio de pagos y otro 5% el de emisión de constancia de solvencias municipal.

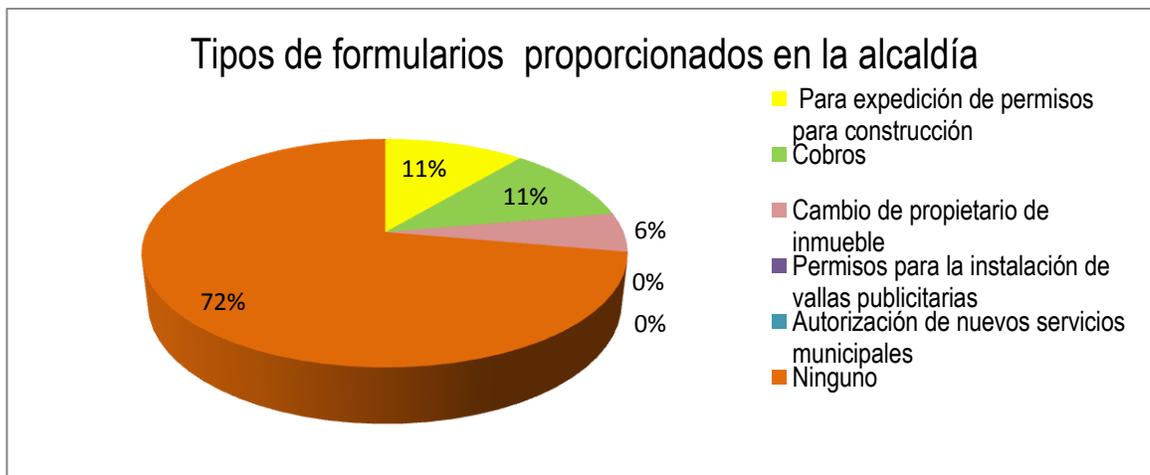
Interpretación.

Existen deficiencias en la alcaldía al no proporcionar documentación necesaria requerida al usuario.

1. ¿Qué tipo de formularios le son proporcionados en la alcaldía municipal?

Objetivo: Conocer si la alcaldía suministra los formularios a los contribuyentes para realizar los diferentes trámites.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Para expedición de permisos para construcción	2	11%
Cobros	2	11%
Cambio de propietario de inmueble	1	6%
Permisos para la instalación de vallas publicitarias	0	0%
Autorización de nuevos servicios municipales	0	0%
Ninguno	13	72%
Total	18	100%



Comentario:

Según la investigación recabada los datos reflejados muestran las deficiencias existentes en la institución al no contar con formularios que ayuden a los contribuyentes con personería jurídica a solventar sus obligaciones, los resultados revelan que a un 72% no le brindan los formularios requeridos para la realización de sus actividades obligatorias en la municipalidad.

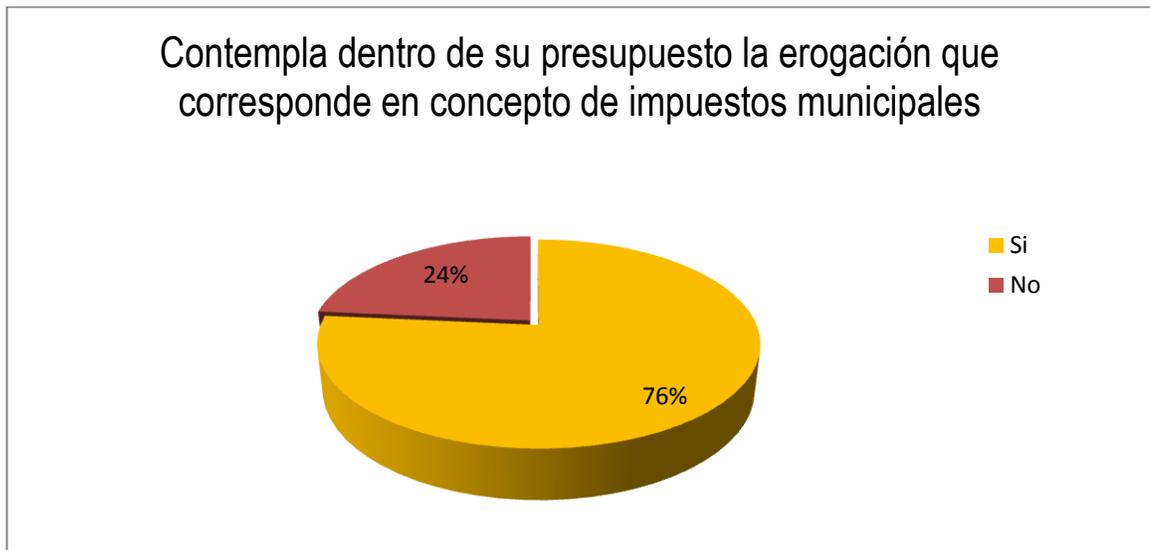
Interpretación.

La alcaldía no hace efectivos los requerimientos de los contribuyentes por no poseer un formulario específico para el cumplimiento de cada actividad.

2. ¿Cómo contribuyente contempla dentro de su presupuesto la erogación que corresponde en concepto de impuestos municipales?

Objetivo: Conocer si los contribuyentes contemplan dentro de su presupuesto la erogación correspondiente a impuestos municipales.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	13	76%
No	4	24%
Total	17	100%



Análisis.

El 76% de los contribuyentes manifiestan que incluyen dentro de su presupuesto el pago de sus impuestos, por otra parte el 24% no tiene predestinado la inclusión de sus obligaciones, generando una disminución de fondos para la alcaldía.

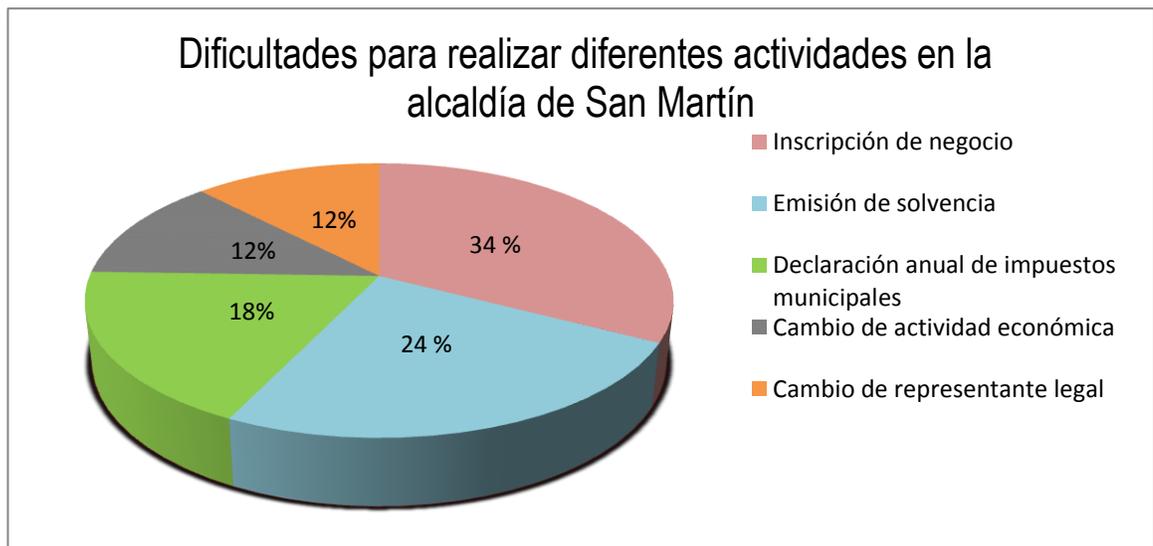
Interpretación.

La mayoría de personas jurídicas son responsables de los pagos exigidos por la ley.

3. ¿Considera que existen dificultades en la alcaldía municipal de San Martín para realizar actividades de?

Objetivo: Conocer si el contribuyente percibe dificultad al realizar algunos trámites en la alcaldía.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Inscripción de negocio	16	34%
Emisión de solvencia	12	24%
Declaración anual de impuestos municipales	9	18%
Cambio de actividad económica	6	12%
Cambio de representante legal	6	12%
Total	49	100%



Comentario:

Según los datos obtenidos por parte de los contribuyentes del municipio de San Martín muestran mayor dificultad al realizar la inscripción de sus negocios con un 34%, la alcaldía no otorga la información suficiente y apropiada para minimizar el proceso para dicho trámite, en segundo lugar con un 24% manifiestan presentar problemas al momento de obtener sus solvencias en la alcaldía y el 18% para obtener la declaración anual de impuestos municipales.

Interpretación.

Los resultados indican que existen dificultades al momento de realizar diferentes trámites en la municipalidad, lo cual afecta a los usuarios en sus actividades.

4. ¿Cuáles de estas posibles causas le dificultan realizar actividades necesarias en la alcaldía, por no contar con una guía que le orienten en el proceso?

Objetivo: Conocer la causa que le dificulte al contribuyente realizar sus actividades dentro de la Alcaldía.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
El proceso engorroso	12	37%
Es muy tardado	8	25%
Falta de orientación escrita	7	22%
Otros	5	16%
Total	32	100%

Dificultad al realizar actividades necesarias en la alcaldía, por no contar con una guía que le orienten en el proceso.



Comentario

La causa principal que afecta al contribuyente con personería jurídica del municipio de San Martín al realizar sus actividades dentro de la alcaldía, se debe a procesos engorrosos que refleja un 37%, así mismo los procesos muy tardados que muestra un 25%, la falta de orientación escrita el 22% y con un 16% otras situaciones que afectan al usuario, esto se debe por no contar con una guía que le oriente al contribuyente en el proceso de sus obligaciones.

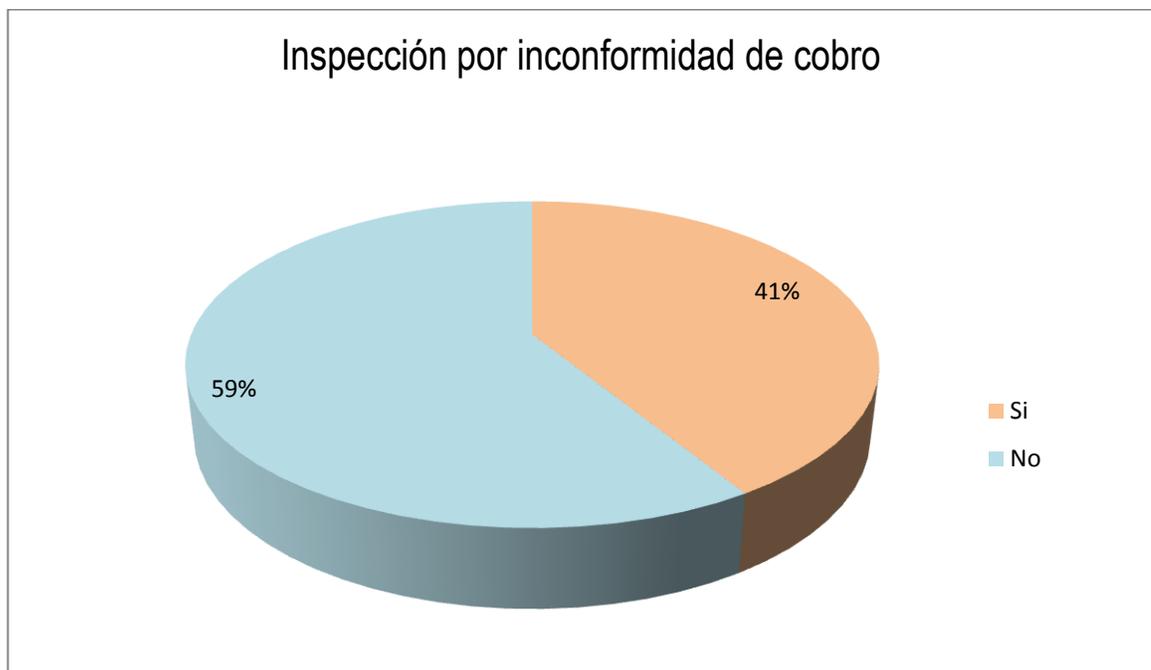
Interpretación.

Existen dificultades para los usuarios en la realización de sus actividades volviendo menos eficientes sus procesos, por no contar con las herramientas necesarias de orientación.

5. ¿Ha solicitado alguna vez la inspección por inconformidad de cobro?

Objetivo: Comprobar la rapidez con la que la municipalidad atiende las necesidades de los contribuyentes

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	41%
No	10	59%
Total	17	100%



Comentario:

Los resultados obtenidos en la investigación muestran que el 59% no ha solicitado la inspección por inconformidad de cobro y el 41% ha realizado dicho proceso.

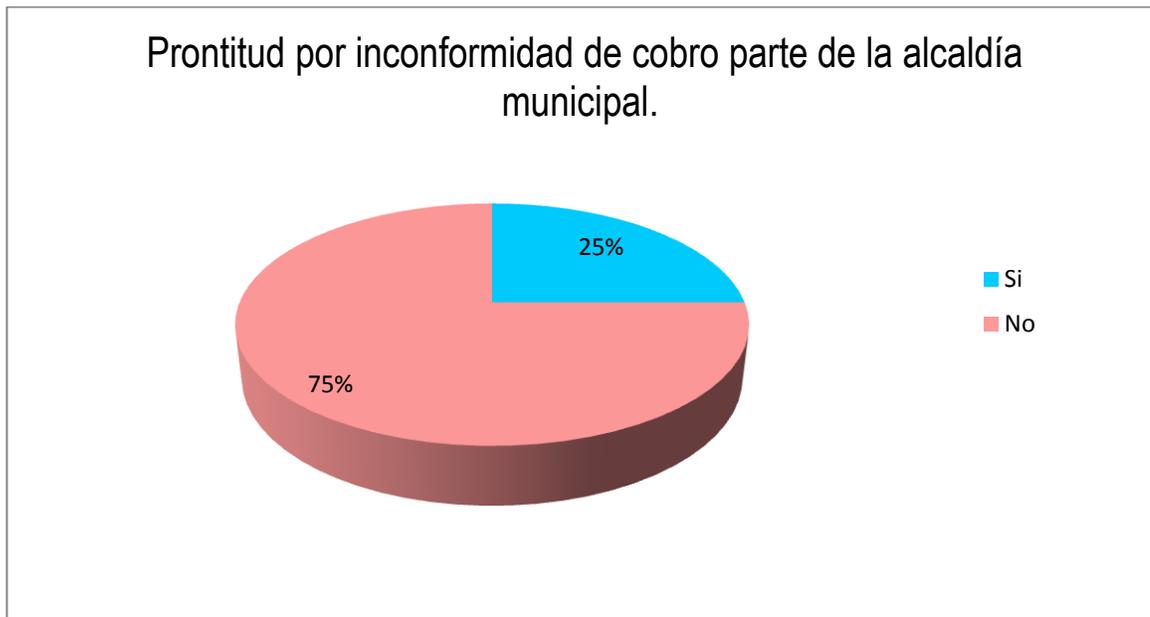
Interpretación.

Se realiza la verificación de usuarios que efectúan acciones al cual ellos tienen derecho, por inconformidades resultantes de sus operaciones.

6. Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí. ¿Considera que este proceso fue realizado con prontitud por parte de la alcaldía municipal?

Objetivo: Comprobar la rapidez con la que la municipalidad atiende las necesidades de los contribuyentes.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	2	25%
No	6	75%
Total	8	100%



Comentario:

Los datos obtenidos por los contribuyentes con personería jurídica muestran que los procesos solicitados a la alcaldía no son atendidos en el lapso de tiempo requerido, obteniendo un 75 % que se encuentran inconforme por estas acciones que los afectan en sus actividades y el 25% manifiesta estar conforme con los procedimientos realizados por la comuna.

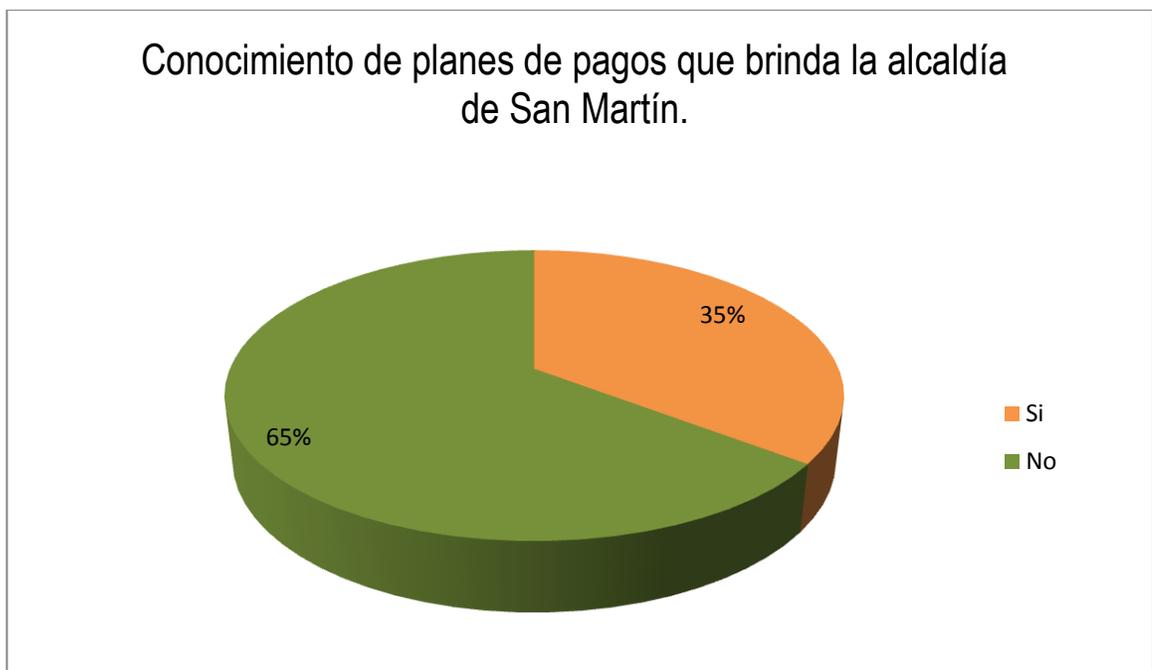
Interpretación.

Los usuarios muestran inconformidad con la atención obtenida por parte de la municipal al realizar sus solicitudes de inconformidades.

7. ¿Tiene conocimiento de los planes de pagos que le brinda la alcaldía municipal?

Objetivo: Verificar si los contribuyentes conocen de los planes de pago que la alcaldía pone a su disposición.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	6	35%
No	11	65%
Total	17	100%



Comentario:

Solo el 35% de los contribuyentes conoce de los planes de pagos que se otorgan en la alcaldía, el 65% manifiestan no tener conocimiento de los beneficios que ofrece la alcaldía.

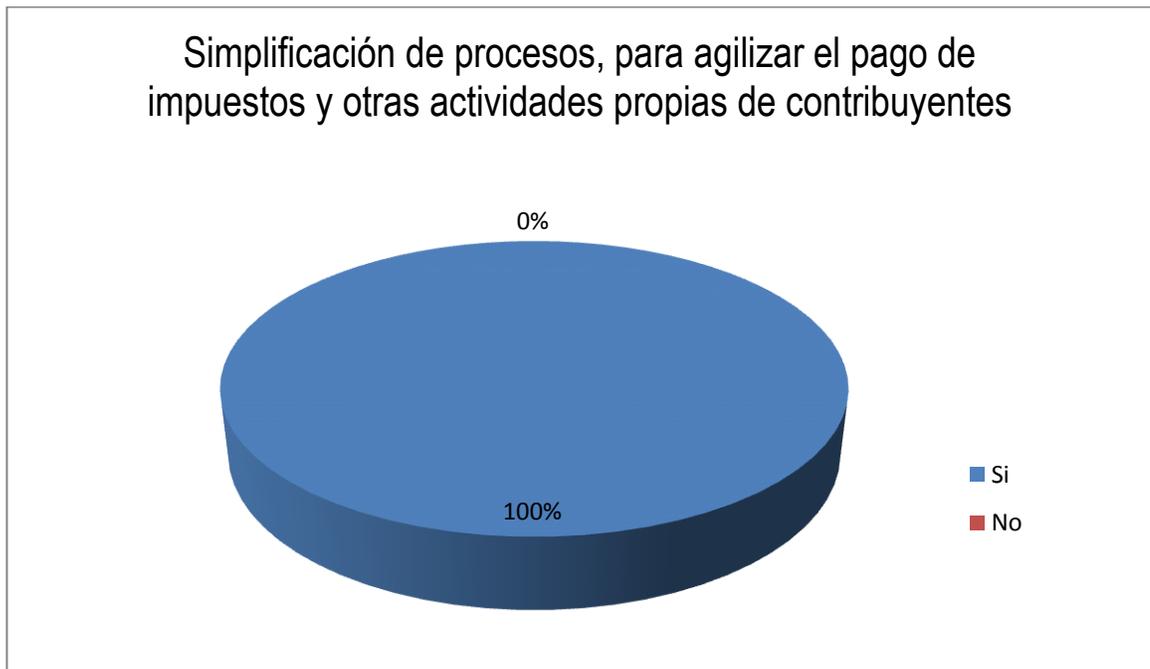
Interpretación.

No existe documentación escrita que oriente a las personerías jurídicas de las oportunidades que se brindan en la comuna para la realización de sus actividades.

8. ¿Considera que deberían simplificarse los procesos, para agilizar el pago de impuestos y otras actividades propias de contribuyentes en la alcaldía?

Objetivos: Conocer la opinión del contribuyente, en cuanto a si le parece que los procesos de la alcaldía deberían simplificarse.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	17	100%
No	0	0%
Total	17	100%



Comentario:

Según los resultados obtenidos muestran que el 100% de los contribuyentes considera que si se deben simplificar los procesos, manifestando ser necesarios para ayudar a la realización de sus actividades dentro de la Alcaldía.

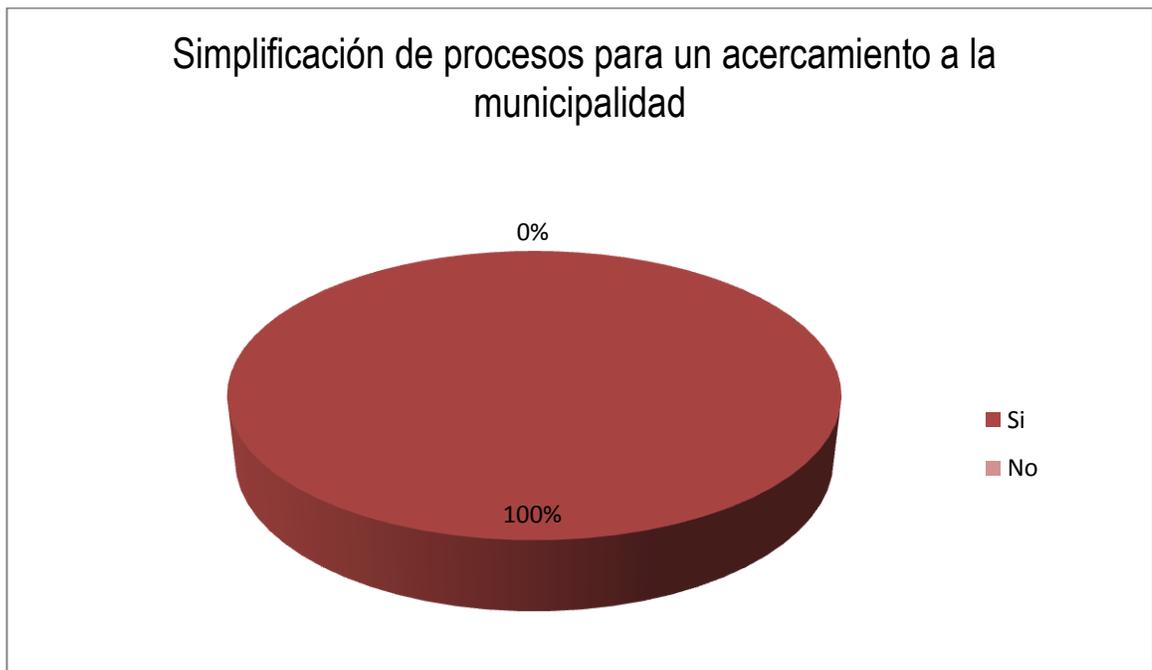
Interpretación.

Los datos reflejan una total aceptación en la simplificación de procesos, beneficiándolos en la ocupación de su tiempo en sus actividades dentro de la empresa.

9. ¿Una simplificación de procesos podría incentivarlo para un acercamiento a la municipalidad y así cumplir con sus obligaciones formales y sustantivas?

Objetivos: Verificar si la simplificación en procesos Municipales puede atraer más contribuyente de forma voluntaria.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	17	100%
No	0	0%
Total	17	100%



El 100% de los contribuyentes manifiestan que al simplificar los procesos dentro de la alcaldía les sería más fácil realizar sus actividades y cumplir en el plazo que les corresponde.

Interpretación.

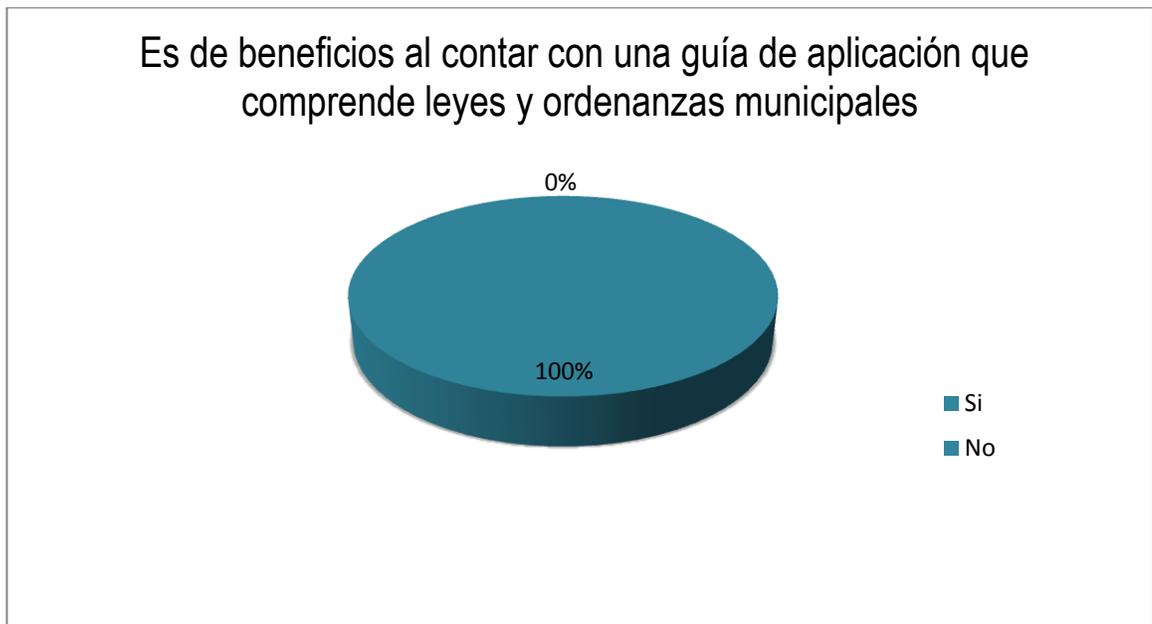
Es de mucho beneficio para los usuarios brindando mejores oportunidades en la realización de sus operaciones dentro de la municipalidad.

10. ¿Considera beneficioso contar con una guía de aplicación que comprende leyes y ordenanzas que le oriente al realizar las actividades correspondientes dentro de la alcaldía?

Objetivo.

Evaluar la opinión del contribuyente en cuanto al beneficio de contar con una guía de orientación tributaria.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	17	100%
No	0	0%
Total	17	100%



Comentario:

El resultado muestra que el 100% de los contribuyentes serian beneficiados, manifestando que les ahorraría tiempo en llevar a cabo las diferentes actividades que están obligados a realizar como personas jurídicas.

Interpretación.

Es de utilidad para los contribuyentes al contar con una guía que le oriente en sus procesos dentro de la alcaldía motivando al acercamiento para el cumplimiento de sus obligaciones.